

Escuela de Posgrado

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y
FORENSE

Trabajo Académico

**Plan de acción psicojurídico para reducir actitudes
machistas en varones denunciados por violencia
contra la mujer en una comisaría de Niepos,
2025-2026**

Josue Leive Rivera Mejia
Anshirley Solange Silva Cabanillas

Para optar el Título de
Segunda Especialidad Profesional en Psicología Jurídica y Forense

Huancayo, 2026

Repositorio Institucional Continental

Trabajo Académico



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

ANEXO 6**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD**
DEL TRABAJO ACADÉMICO

A : Mg. Jaime Sobrados Tapia
Director Académico de la Escuela de Posgrado

DE : **Dr. Jesús Manuel Guerrero Alcedo**
Asesor del trabajo académico

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad del trabajo académico

FECHA : 22 de Noviembre de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del trabajo académico titulado "**PLAN DE ACCIÓN PSICOJURÍDICO PARA REDUCIR ACTITUDES MACHISTAS EN VARONES DENUNCIADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN UNA COMISARÍA DE NIEPOS, 2025-2026**", perteneciente al Lic. RIVERA MEJIA JOSUE LEIVE y Lic. SILVA CABANILLAS ANSHIRLEY SOLANGE, de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE se procedió con el análisis del documento mediante la herramienta "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software, cuyo resultado es **19 %** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados con plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía Sí NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Máximo nº de palabras excluidas: 0) Sí NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante Sí NO

En consecuencia, se determina que el trabajo académico constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo académico sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



DR. JESUS MANUEL GUERRERO ALCEDO
DNI (CE) No. 002554886

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, RIVERA MEJIA JOSUE LEIVE, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40955454, egresado de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El Trabajo Académico titulado "PLAN DE ACCIÓN PSICOJURÍDICO PARA REDUCIR ACTITUDES MACHISTAS EN VARONES DENUNCIADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN UNA COMISARÍA DE NIEPOS, 2025-2026", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE.
2. El Trabajo Académico no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El Trabajo Académico titulado es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 14 de Enero del 2026 .



RIVERA MEJIA JOSUE LEIVE
DNI. N° 40955454



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

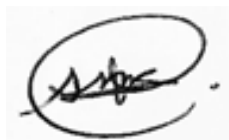
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, SILVA CABANILLAS ANSHIREY SOLANGE, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72248375, egresado de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El Trabajo Académico titulado "PLAN DE ACCIÓN PSICOJURÍDICO PARA REDUCIR ACTITUDES MACHISTAS EN VARONES DENUNCIADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN UNA COMISARÍA DE NIEPOS, 2025-2026", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE.
2. El Trabajo Académico no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El Trabajo Académico titulado es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 14 de Enero del 2026 .



SILVA CABANILLAS ANSHIREY SOLANGE
DNI. N° 72248375



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

Plan de acción psicojurídico RIVERA-SILVA.docx

ORIGINALITY REPORT

19%

SIMILARITY INDEX

18%

INTERNET SOURCES

5%

PUBLICATIONS

6%

STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.continental.edu.pe Internet Source	7%
2	Submitted to Universidad Continental Student Paper	2%
3	journals.openedition.org Internet Source	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	1%
5	www.researchgate.net Internet Source	1%
6	repositorio.unsch.edu.pe Internet Source	<1%
7	krimdok.uni-tuebingen.de Internet Source	<1%
8	dspace.usc.es Internet Source	<1%
9	biblioteca.mineduc.cl Internet Source	<1%

10	hdl.handle.net Internet Source	<1 %
11	ve.scielo.org Internet Source	<1 %
12	Karla Paula Reyes Allpoc, Jorge Ceferino Eguizábal. "Preventing gender-based violence in urban contexts: A critical evaluation of the District Plan of Villa El Salvador, Lima, Peru", Ethos Scientific Journal, 2025 Publication	<1 %
13	Submitted to Escuela de Posgrado Newman Student Paper	<1 %
14	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Student Paper	<1 %
15	digibug.ugr.es Internet Source	<1 %
16	www.un.org Internet Source	<1 %
17	www.mef.gob.pe Internet Source	<1 %
18	repositorio.upt.edu.pe Internet Source	<1 %
19	www.coursehero.com Internet Source	<1 %

20	repositorio.uct.edu.pe Internet Source	<1 %
21	Submitted to uncedu Student Paper	<1 %
22	www.thefreelibrary.com Internet Source	<1 %
23	www.comcantabria.es Internet Source	<1 %
24	www.scribd.com Internet Source	<1 %
25	www.slideshare.net Internet Source	<1 %
26	es.slideshare.net Internet Source	<1 %
27	repositorio.javeriana.edu.co Internet Source	<1 %
28	www.flora.org.pe Internet Source	<1 %
29	www.mintrabajo.gov.co Internet Source	<1 %
30	www.diferenciador.com Internet Source	<1 %
31	Fredrik Lúcar Vidal, Alberto Loharte Quintana Peña. "Eficacia de un programa cognitivo-	<1 %

conductual para hombres maltratadores en la relación de pareja", Revista de Investigación en Psicología, 2021

Publication

32	biglistofwebsites.com Internet Source	<1 %
33	tzibalnaah.unah.edu.hn Internet Source	<1 %
34	dspace.ups.edu.ec Internet Source	<1 %
35	wiki2.org Internet Source	<1 %
36	www.uv.mx Internet Source	<1 %
37	docta.ucm.es Internet Source	<1 %
38	erecursos.uacj.mx Internet Source	<1 %
39	www.congreso.gob.pe Internet Source	<1 %
40	www.lagranepoca.com Internet Source	<1 %
41	Mara Nieto, Elena Martín, Mariana Solari. " Assessing learning related to an intersectional feminist perspective: an instrument of	<1 %

analysis () ", Journal for the Study of Education and Development, 2023

Publication

42	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Student Paper	<1 %
43	agenda.uniandes.edu.co Internet Source	<1 %
44	editorial.fiicyt.org Internet Source	<1 %
45	eurosocial.eu Internet Source	<1 %
46	openigo.com Internet Source	<1 %
47	repositorio.puce.edu.ec Internet Source	<1 %
48	repositorio.uss.edu.pe Internet Source	<1 %
49	sidoc.inamu.go.cr Internet Source	<1 %
50	tr-ex.me Internet Source	<1 %
51	Miklos, Alicia Zoe. "Mediated Intimacies: Legal, Literary, and Journalistic Textualities of	<1 %

Gender Violence in Post-War Nicaragua.", The Ohio State University, 2020

Publication

52	campus.paho.org Internet Source	<1 %
53	core.ac.uk Internet Source	<1 %
54	cyberleninka.org Internet Source	<1 %
55	erc.undp.org Internet Source	<1 %
56	es.weforum.org Internet Source	<1 %
57	esl.proz.com Internet Source	<1 %
58	intellectum.unisabana.edu.co Internet Source	<1 %
59	repository.uniminuto.edu Internet Source	<1 %
60	www.solooposiciones.net Internet Source	<1 %
61	"AI and Computing in Industrial Education Handbook", Springer Science and Business Media LLC, 2026 Publication	<1 %

62 "Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 37 (2021) (VOLUME II)", Brill, 2023
Publication <1 %

63 Alberto Rojas Rios, Olga Lucia Ostos Ortiz. "Violencia, Exclusión, Invisibilidad y Acoso Contra la Mujer: Una Problemática Multidimensional", Revista Internacional del Instituto de Pensamiento Liberal, 2024
Publication <1 %

64 Campana Porras, Stephany | García Ramírez, Nathaly Jazmine | Valerio Milla, Rocio Elizabeth. "Empoderamiento Económico de las Mujeres Víctimas de Violencia en Relación de Pareja, para Reducir el Incremento de la Reincidencia Reportado Durante el Periodo 2015 a 2021, a Nivel Nacional", Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru), 2023
Publication <1 %

65 cuadernosdeadministracion.univalle.edu.co
Internet Source <1 %

66 pesquisa.bvsalud.org
Internet Source <1 %

67 portal.oas.org
Internet Source <1 %

68

publicacionescd.ulead.edu.ec

Internet Source

<1 %

69

repositorio.upla.edu.pe

Internet Source

<1 %

70

rest-dspace.ucuenca.edu.ec

Internet Source

<1 %

71

sedici.unlp.edu.ar

Internet Source

<1 %

72

titula.universidadeuropea.es

Internet Source

<1 %

73

www.blogreformista.com

Internet Source

<1 %

74

www.cholonautas.edu.pe

Internet Source

<1 %

75

www.dgip.unach.mx

Internet Source

<1 %

76

www.elabrojo.org.uy

Internet Source

<1 %

77

www.feppen.org

Internet Source

<1 %

78

www.gestiopolis.com

Internet Source

<1 %

79

www.mirovni-institut.si

Internet Source

<1 %

80

www.unesco.cl

Internet Source

<1 %

81

www.uticvirtual.edu.py

Internet Source

<1 %

82

"La gestión de la modalidad de educación b-learning en educación superior. Caso de estudio : Programa ejecutivo vespertino en la sede Padre Alonso de Ovalle del instituto profesional Duoc UC.", Pontificia Universidad Católica de Chile, 2019

Publication

<1 %

83

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 1 (1985)", Brill, 1987

Publication

<1 %

Exclude quotes

Off

Exclude matches

Off

Exclude bibliography

On

Asesor

Doctor en Educación Jesús Manuel
Guerrero Alcedo

Agradecimiento

Agradecemos a nuestro asesor del trabajo académico, por sus pertinentes orientaciones para la consolidación de esta investigación, por otro lado, a nuestras familias, que son nuestro apoyo incondicional en el alcance de nuestras metas.

Índice

Asesor	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de Tablas	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Introducción	ix
Capítulo I: Identificación del problema.....	11
1.1. Contextualización del problema	11
1.1.1. Entorno general	11
1.1.2. Condiciones específicas	12
1.2. Identificación del Problema	13
1.2.1. Definición del problema principal	13
1.2.2. Causas del problema	15
1.2.3. Evidencias del problema	16
1.3. Formulación del problema	19
1.3.1. Problema general	19
1.4. Determinación de objetivo	20
1.4.1. Objetivo general.....	20
1.4.2. Objetivos específicos	20
1.5. Justificación e importancia del problema identificado	21
Capítulo II: Marco Teórico	23
2.1. Antecedentes del problema	23
2.2. Fundamentación teórica	29
Capítulo III: Diagnóstico del problema.....	33
3.1. Propósito del diagnóstico	33
3.2. Metodología	34
3.2.1. Tipo de diagnóstico.....	34
3.2.2. Actores involucrados.....	35
3.2.3. Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico.....	36
3.2.4. Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico.....	37

3.3. Brechas identificadas	38
3.4. Conclusiones del diagnóstico	40
Capítulo IV: Plan de acción	42
4.1. Objetivo del plan de acción	42
4.2. Actividades específicas.....	42
4.3. Cronograma	44
4.4. Riesgos y medidas de mitigación.....	45
4.5. Resultados esperados	47
4.6. Monitoreo y seguimiento	48
Conclusiones	50
Recomendaciones.....	52
Referencias	53
Anexos	57

Índice de Tablas

Tabla 1	Actores involucrados en la intervención psicológica y sus responsabilidades	35
Tabla 2	Técnicas e instrumentos de recolección de información	36
Tabla 3	Técnicas de análisis e indicadores de diagnóstico	38
Tabla 4	Actividades específicas de plan de acción	42
Tabla 5	Cronograma de plan de acción	45
Tabla 6	Riesgos y medidas de mitigación de plan de acción	46
Tabla 7	Monitoreo y seguimiento de plan de acción propuesto	48

Resumen

El presente estudio desarrolla un plan de acción psicojurídico orientado a reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en la comisaría del distrito de Niepos durante el periodo 2025-2026. Para ello, se realizó un diagnóstico descriptivo–analítico que permitió identificar brechas institucionales y socioculturales, tales como la falta de capacitación especializada del personal policial y de salud, la ausencia de programas reeducativos dirigidos a agresores, la débil articulación intersectorial y la naturalización del machismo en la comunidad. A partir de este diagnóstico, se estableció como propósito central diseñar una intervención contextualizada que modifique creencias, distorsiones cognitivas y patrones conductuales asociados a la violencia, mediante la capacitación psicojurídica del personal, el uso de estrategias reflexivas con enfoque de género, la implementación de talleres reeducativos para los denunciados y la creación de un sistema de monitoreo y evaluación continua. Con estas acciones, se espera lograr una reducción significativa de actitudes machistas, una mejora en la actuación policial y sanitaria, un mayor cumplimiento de las medidas de protección, una disminución de la reincidencia y un fortalecimiento de la articulación institucional. Se concluye que la problemática del machismo en Niepos, aunque multifactorial y sostenida por factores culturales, estructurales y cognitivos, puede ser abordada eficazmente mediante un plan de acción integral e interdisciplinario, capaz de transformar prácticas institucionales, promover cambios actitudinales en los agresores y contribuir a la prevención sostenible de la violencia contra la mujer.

Palabras clave: Actitudes machistas, violencia contra la mujer, varones, comisaría

Abstract

This study develops a psycho-legal action plan aimed at reducing sexist attitudes in men reported for violence against women at the Niepos district police station during the period 2025-2026. To this end, a descriptive-analytical diagnosis was carried out to identify institutional and sociocultural gaps, such as the lack of specialized training for police and health personnel, the absence of re-education programs for aggressors, weak intersectoral coordination, and the normalization of sexism in the community. Based on this diagnosis, the central purpose was established to design a contextualized intervention that modifies beliefs, cognitive distortions, and behavioral patterns associated with violence through psycho-legal training of personnel, the use of reflective strategies with a gender focus, the implementation of re-education workshops for those reported, and the creation of a system of continuous monitoring and evaluation. It concludes that the problem of machismo in Niepos, although multifactorial and sustained by cultural, structural, and cognitive factors, can be effectively addressed through a comprehensive and interdisciplinary action plan capable of transforming institutional practices, promoting attitudinal changes in aggressors, and contributing to the sustainable prevention of violence against women.

Keywords: Macho attitudes, violence against women, men, police station

Introducción

En los últimos años, la violencia contra la mujer se ha consolidado como uno de los principales problemas sociales y de salud pública en el Perú, evidenciando la persistencia de patrones machistas profundamente arraigados en la cultura y las relaciones de poder (Programa Nacional Aurora, 2025). Diversos estudios han demostrado que las actitudes machistas constituyen un factor predisponente y mantenedor de la violencia de género, y que su abordaje requiere no solo respuestas legales, sino también intervenciones integrales desde la psicología jurídica y el enfoque de género (Bellatin y McKay, 2023; Calsin et al., 2023; Mahato, 2025). En este contexto, la formación del personal policial y de salud adquiere un papel estratégico, ya que su actuación directa e inmediata frente a los casos de violencia puede determinar la eficacia de la atención, la protección de las víctimas y la reeducación de los agresores.

El presente trabajo tiene como objetivo reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en la comisaría del distrito de Niepos, durante 2025- 2026, mediante la implementación de un plan de acción psicojurídico que integre la capacitación institucional, la reflexión crítica y el seguimiento sistemático. Este plan busca fortalecer las competencias del personal policial y sanitario, promover la aplicación del enfoque de género en las intervenciones, y desarrollar estrategias psicoeducativas orientadas al cambio cognitivo y conductual en los agresores. Asimismo, pretende fomentar la articulación interinstitucional como base para una respuesta sostenible y coordinada frente a la violencia.

La estructura del presente documento se organiza en cuatro capítulos. En el Capítulo I, se expone la identificación del problema, el diagnóstico situacional y la delimitación de los objetivos que orientan la propuesta. El Capítulo II presenta el marco teórico, donde se desarrollan los fundamentos conceptuales y las investigaciones previas que sustentan la intervención psicojurídica y el enfoque de género. En el Capítulo III, se detalla el diagnóstico institucional realizado, a través del cual se identifican las principales brechas en formación, coordinación y recursos que limitan la eficacia de las respuestas ante la violencia de género. Finalmente,

en el Capítulo IV, se desarrolla el plan de acción propuesto, que incluye los objetivos operativos, actividades, responsables, indicadores de logro, cronograma y sistema de monitoreo y evaluación.

Este enfoque integral permitirá diseñar e implementar una estrategia efectiva para la transformación de las actitudes machistas, fortaleciendo la capacidad del Estado y de sus agentes para intervenir con pertinencia psicojurídica, sensibilidad social y equidad de género. En última instancia, este trabajo busca contribuir a la construcción de relaciones más justas y libres de violencia, consolidando un modelo de intervención replicable en otros contextos similares del país.

Capítulo I: Identificación del problema

1.1. Contextualización del problema

1.1.1. Entorno general

A nivel mundial la violencia contra la mujer se ha convertido en una forma de agresión y discriminación por género (Mahato, 2025), en donde la Organización Mundial de la Salud ha reportado que una de cada tres mujeres ha padecido de violencia física o sexual por parte de su pareja o ex pareja (OMS, 2021), asociándose a ello al machismo del victimario, ya que las creencias de relaciones de poder desigual del hombre hacía la mujer, se ha normalizado la dominación, el control y la agresión a las mujeres por su condición de tal (Mackenzie & Louth, 2023), generándose consecuencias negativas en la salud mental como física de las mujeres víctimas, representando una barrera para su desarrollo personal, social y económico, limitando a las mujeres a una participación plena en su vida, tanto en lo laboral como a nivel social (OMS, 2021).

En América Latina, las actitudes machistas se han venido desarrollando desde tiempos atrás, y están presentes dentro de las organizaciones sociales como culturales (Calsin et al., 2023). En ese sentido, Bellatin y McKay (2023), encontraron también que en esta región una de tres mujeres ha padecido de violencia por parte de quien ha sido su pareja, empeorándose esta situación por las mismas normas que toleran o justifican la violencia y refuerzan estas conductas por los estereotipos de género que presentan, dentro de ello la idea de que los varones son los que mandan y dominan a las mujeres, y estas deben de obedecer en silencio (Organización Panamericana de la Salud, 2023).

En la región del Perú, de acuerdo a los datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), señalan que en el año 2023 se dieron en número de 320,867 de casos de violencia de mujeres, como de integrantes del grupo de familia, de los cuales más del 85% de víctimas fueron mujeres (Infobae, 2024), hallándose de forma específica que las formas más frecuentes de violencia incluyen la psicológica, física y sexual, siendo los varones quienes ejercían esta

violencia, ello dentro de un contexto de asimetría de poder, control, celos y subordinación hacía la mujer por su condición de tal, reflejándose la necesidad de trabajar no solo en la atención a las víctimas, sino también una la intervención directa con los agresores, para cuestionar y modificar sus creencias machistas que sustentan su comportamiento violento (MIMP, 2023).

En el distrito de Niepos, de la Provincia de San Miguel, región Cajamarca, existe registro de un incremento de casos de violencia hacía la mujer por quien fueron sus pareja o ex parejas, con el número de 72 denuncias que va solo en el año 2024 (Programa Nacional Aurora, 2025). En ese sentido, se ve reflejado una persistente presencia de actitudes machistas, evidenciadas en conductas de control, dominio, celos, agresiones físicas y psicológicas (Chugna, 2025), sin embargo, aunque existen denuncias, muchos casos de violencia psicológica no concluyen en una sentencia penal, ya que las víctimas suelen retomar la relación con el agresor, minimizando la violencia por causas como el consumo de alcohol o roles tradicionales asignados al varón. Esto conlleva a la inasistencias de las diligencias judiciales y al archivamiento de los casos (Vega, 2025), lo que perpetúa la normalización de la violencia y favoreciendo en su reincidencia (Chugna, 2025; Vega, 2025).

1.1.2. Condiciones específicas

Así mismo, en el mismo distrito de Niepos, de la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, las condiciones demográficas y socioeconómicas están caracterizadas por un contexto rural con acceso limitado a servicios especializados, que impacta en la aparición o persistencia de patrones culturales tradicionales asociados al machismo, por ejemplo, la Municipalidad Provincial de San Miguel (2023) revela que la mayoría de pobladores Niepanos se dedican a la agricultura como parte de subsistencia, así también existen presenta bajos niveles de escolaridad, especialmente los varones adultos. Estas condiciones hacen que las creencias patriarcales, como la superioridad del varón sobre la mujer o la normalización de la violencia como forma de corregir, sean transmitidas de generación en generación, limitando el desarrollo de creencias igualitarias en el ámbito familiar y comunitario desde edades tempranas.

A nivel institucional, se identifican serias limitaciones en la atención integral del problema, por una parte, el distrito de Niepos cuenta con una comisaría con seis efectivos policiales encargados de registrar denuncias en el marco de la Ley N.º 30364 y ejecutar medidas de protección para las víctimas, pero no existe ningún servicio orientado a la reeducación de los varones agresores dentro del distrito de interés, siendo así que el Centro de Salud de Niepos no tiene profesionales en psicología, lo que impide que se aborde desde la salud mental y la intervención psicológica directa, pero sí cuenta con cuatro personales de salud (una obstetra, una enfermera, un médico, dos técnicos en enfermería) que tampoco intervienen ni de forma preventiva ni en la fase de tratamiento con la persona denunciada por violencia (Chugna, 2025). Por su parte, el Servicio de Atención Rural del Programa Nacional Aurora opera en la localidad, pero sus acciones están dirigidas exclusivamente a la atención de las víctimas, y no se incluyen programas específicos para los agresores, existiendo ese vacío a nivel de estado que aumenta el riesgo de reincidencia de la violencia de género en la localidad (Vega, 2025).

Por último, no existe una promoción de la equidad de género por parte de la Municipalidad de Niepos y el SAR Niepos, ni campañas permanentes en cuanto a la prevención de violencia hacía la mujer, a excepción que realiza una marcha anual por el día de la lucha contra la violencia hacía la mujer. Así mismo de la ausencia de las participaciones varones, ya que no asisten a las reuniones convocadas por temas alusivos, existiendo un desinterés de parte de la comunidad por formarse sobre masculinidades, manteniéndose la tendencia a la normalización del machismo y naturalización de dichas actitudes en el contexto cultural local (Chugna, 2025). Ello refleja las reducidas herramientas institucionales para generar cambios progresivos y permanentes a largo plazo respecto a la reducción del machismo, a pesar de ser necesarias para frenar los ciclos de violencia identificados en la comunidad.

1.2. Identificación del Problema

1.2.1. Definición del problema principal

El problema principal identificado en esta investigación es la ausencia de planes de acción psicojurídicos dirigidos a reducir las actitudes machistas en varones

denunciados por violencia contra la mujer en el distrito de Niepos, provincia de San Miguel, región Cajamarca, principalmente desde sus puntos vértices, el área de salud y el área policial. Esta falta de programas o planes de acción y escasa articulación entre área de salud y policial, se presenta en un contexto donde, solo en el año 2024, se identificaron 72 denuncias por violencia, siendo los principales agresores parejas o exparejas de las víctimas (Programa Nacional Aurora, 2025). Las conductas denunciadas reflejan patrones de machismo internalizados, evidenciados en celos, dominio, control, agresiones físicas y psicológicas (Chugna, 2025). En ese sentido, no existen estrategias institucionales para abordar al agresor denunciado, ni programas enfocados en modificar sus actitudes machistas en la localidad, por lo que no se puede prevenir la reincidencia y posibilitar una mejora de conducta, en pro de la interacción familiar futura, independientemente de si se retoma o no el vínculo afectivo de pareja entre la víctima y el agresor denunciado.

Esta problemática se ve mantenida e incrementada por la falta de atención al agresor dentro del sistema local de respuesta frente a la violencia, en Niepos, la intervención del Estado se concentra exclusivamente en la víctima a través del Servicio de Atención Rural del Programa Nacional Aurora, sin contemplar acciones específicas dirigidas a los varones denunciados (Chugna, 2025). Así mismo, el Centro de Salud del distrito no cuenta con el personal especializado en salud mental, como son los psicólogos, por otra parte, la comisaría de Niepos cuenta solo con seis efectivos, que se limitan a la recepción de denuncias, investigaciones preliminares y ejecución de medidas de protección, sin un seguimiento real de las mismas por su escasa formación (Vega, 2025).

Por otro lado, considerando también los factores culturales, sociales y económicos de Niepos, que favorecen la permanencia de las actitudes machistas, ya que existe predominio de una estructura familiar tradicional y jerárquica, el varón asume el rol de jefe de hogar, proveedor y autoridad, en ese sentido, estas ideas se ven reforzadas por la baja escolaridad y el escaso acceso a programas educativos con enfoque de género en los varones del distrito, contribuyendo a normalizar estas conductas violentas en los hogares (Chugna, 2025). También, muchas familias justifican las agresiones debido al consumo de bebidas alcohólicas como forma

machista, haciendo que la denuncia no prospere, trayendo como consecuencia que el agresor no tenga ninguna sanción por lo cometido (Vega, 2025).

Si este problema social presente en este distrito no recibe ninguna estrategia o plan de acción dirigida a reducir las actitudes machistas de los denunciados, a corto plazo, se continuará manteniendo e incrementando la reincidencia de las actitudes machistas de los agresores como la victimización de las mujeres, en donde a mediano plazo, la ausencia de intervención contribuirá en la normalización del machismo en las nuevas generaciones, y a largo plazo, se consolidará una cultura de naturalización e impunidad donde la violencia continúe perpetuada, e incluso será aceptada como forma de interacción dentro de las relaciones de pareja, impactando no solo en la seguridad de las mujeres, sino en la forma de convivencia de las parejas y el sentido de justicia en la jurisdicción.

1.2.2. Causas del problema

1. Ausencia de personal de salud que aborden al agresor: En el distrito de Niepos, no existen programas específicos orientados a la reeducación de varones denunciados por violencia contra la mujer, toda vez que en el Centro de Salud local no hay personal profesional que cuente con formación en abordaje de la violencia para agresores, aunque existe personal de salud en enfermería, técnicos de enfermería, obstetas, o incluso médicos, la ausencia de personal en psicología justifica que se nieguen a realizar tratamiento al agresor, quedando a esta población desatendida. Por otro lado, el Servicio de Atención Rural de Niepos, el cual se enfoca únicamente en las víctimas, deja en inatención a los agresores (Chugna, 2025).
2. Normalización local del machismo: Las actitudes machistas están profundamente relacionadas en la cultura local, donde se justifica la violencia como una expresión de autoridad masculina; en ese sentido, un estudio realizado en Perú ha demostrado que la aceptación social del machismo está relacionada con la alta reincidencia de violencia hacia la mujer (Barrionuevo Santos, 2023). En específico, en el distrito de Niepos, el personal de salud prefiere no involucrarse en los procesos legales, cuando conocen casos de violencia no efectúa denuncias si la víctima no desea

denunciar, refieren que es cuestión del machismo que está en la localidad, pero no diseñan ni ejecutan planes de acción para modificar dicho problema social.

3. Déficit en la formación de operadores de justicia: Los efectivos policiales presentan necesidad de formación especializada en género y violencia contra la mujer; en ese sentido, estas limitaciones pueden llevar a una atención e intervención inadecuada de las denuncias y a la revictimización de las mujeres. Ramos (2022) refiere que la falta de preparación de perspectiva de género dentro del sistema policial y legal peruano hace que se perpetúe la violencia y a la impunidad de los agresores.
4. Recursos económicos escasos por parte de los agresores: La mayoría de personas denunciadas no cuentan con los recursos económicos para poder asistir a tratamiento especializado, que consiste en viajes a otros distritos, al ser personas en su mayoría clasificados como pobres o pobres extremos.
5. Falta de conciencia y sensibilización comunitaria: La comunidad de Niepos carece de campañas didácticas y efectivas de sensibilización como de educación en lo que respecta la igualdad de género y prevención de violencia hacia la mujer que puedan lograr la atención y asistencia de los moradores de la localidad distrital, existiendo una falta de conciencia colectiva sobre el machismo y los perjuicios de la violencia contra la mujer.

1.2.3. Evidencias del problema

Durante una entrevista realizada en febrero de 2025 al director de la Institución Educativa secundaria San Juan de Dios del distrito de Niepos, este refirió que en las reuniones de escuela de padres, muchas madres normalizan la violencia en el hogar, manifestando frases como: *“nadie debe meterse en los problemas de familia”*. Además, sostuvo que existe una fuerte cultura patriarcal entre los padres de familia: *“Los papás son muy machistas, muchos beben con frecuencia, son infieles y lo ven como algo normal, incluso los propios suegros apoyan esas conductas. Las mamás nos cuentan que sus esposos no las dejan participar en reuniones o recibir charlas de pautas de crianza, métodos anticonceptivos, o empoderamiento femenino, porque dicen que eso no sirve y que ellas solo deben*

estar en casa". El director señaló también que hay un fuerte temor a la denuncia formal: *"Varias mamás nos dicen que no quieren tener problemas con la justicia, prefieren arreglar las cosas en casa aunque sufran agresiones. A veces llegan con moretones, pero dicen que se cayeron"*.

Desde el Centro de Salud de Niepos, la técnica de enfermería, con más de 10 años de servicio, manifestó que los varones rara vez acuden a consulta médica, o de enfermería, siendo más frecuente que asistan las mujeres con sus hijos. En una entrevista realizada en marzo de 2025, la profesional indicó: *"Cuando invitamos a los esposos a las charlas o talleres, simplemente no vienen. También hemos detectado que los varones suelen prohibir a sus esposas que usen métodos anticonceptivos. Dicen que eso es para las mujeres de la calle, y que una mujer decente no tiene por qué cuidarse, que eso es para las perras o las que tienen varios maridos. Muchas mujeres terminan con embarazos no deseados o teniendo hijos cada año por ese tipo de ideas machistas"*. Asimismo, menciona: *"En el centro de salud, las mujeres nos cuentan al personal de salud que sus esposos mucho las celan, que las tratan mal, pero no se animan a hablar o denunciar, es que después quién les da de comer, algunas ni casadas están, ni la casa donde viven la tienen a su nombre; también le tienen miedo al qué dirán de la gente, y tienen la esperanza que sus parejas cambien, no quieren perjudicarlos ni empapelarlos. Nosotros tampoco queremos estar en esas cosas, nos da temor, que nos llamen a declarar en la fiscalía o que después nos metan en problemas legales, no sabemos mucho de ello, les damos bastante consejería a ellas, les decimos que traigan a sus esposos para aconsejarlos, pero sus esposos no logran venir, para nada"*.

En conversación con el comisario de la Comisaría Rural de Niepos, se identificaron también múltiples barreras para la adecuada ejecución en cuanto a las medidas de protección emitidas por los órganos de justicia. El efectivo relató: *"Aquí hay mucho temor de perjudicar al familiar. Como es un pueblo chico, casi todos se conocen. A veces el agresor es primo, sobrino o compadre de algún efectivo. También muchas mujeres ya no vienen a declarar por su denuncia porque se amistarón con el esposo, eso agota. Ayudamos a que se muden, trasladamos las cosas, cargamos todo, para que en una semana otra vez vuelvan a juntarse. De alguna forma eso cansa. Cuando ya han regresado como pareja, ya no podemos hacer nada, ya no*

quieren seguir con el proceso. En las medidas de protección, el juez les manda a los denunciados evaluación y tratamiento psicológico, pero no lo cumplen aquí, porque el psicólogo más cercano está en La Florida, a una hora de acá pero no hay movilidad casi. El pasaje en moto lineal cuesta 50 soles ida y vuelta, y muchos no tienen ese dinero. Entonces sí damos las medidas de protección, pero es letra muerta, como ya se reconciliaron, vuelven a vivir juntos, ya no hay mucho que hacer”.

Por su parte, el profesional social del Servicio de Atención Rural (SAR) de Niepos señaló que el modelo de intervención está centrado exclusivamente en la víctima, sin considerar el abordaje del agresor. En entrevista realizada en abril de 2025, indicó: *“Nuestro protocolo solo incluye a las mujeres. Se hacen charlas de prevención, atención, acompañamiento psicojurídico, pero no hay ningún programa para los hombres que agreden. Algunos reinciden, o incumplen las medidas de protección, porque no reciben esa orientación especializada de cómo mejorar, cómo ya no ser machistas, cómo controlar sus impulsos, los policías no los orientan a fondo tampoco. Solo se les da el papel de las medidas de protección (los policías), y les dicen rápidamente que no se acerquen a las víctimas ni las vuelvan a insultar o golpear. Pero los consejos no son suficientes, ellos necesitan algo más especializado. Por otro lado, el personal de salud tampoco se involucra en este problema, dicen que se vayan a la Florida, al otro distrito, que hay psicólogo”.* Esta carencia de intervención directa con los varones denunciados perpetúa un ciclo de violencia no abordado desde su raíz.

En la revisión de las fichas de usuarios atendidos en el SAR, por violencia física o psicológica, reveló que, aproximadamente el 85% de las denunciadas desistieron del proceso, alegando que *“ya se solucionaron las cosas en casa”.* Algunas de las mujeres refirieron: *“Yo no quería que mi esposo tenga antecedentes, solo quiero que cambie”, “yo sólo quería que lo asusten para que mejore”, “mi esposo ya está portándose muy bien”, “no se metan en mi vida, déjenme tranquila”, “quiero que la denuncia queda ahí, que se archive”.* Sin embargo, ninguno de los varones denunciados cuyo caso no prosperó a nivel fiscal, asistió a un proceso de reeducación, ni recibió seguimiento terapéutico. Esto confirma lo señalado por el

comisario y el personal de salud, en cuanto a la desarticulación del sistema y la naturalización del machismo en la comunidad.

Finalmente, según información obtenida de los registros de atención del SAR Niepos y del Puesto de Salud, entre enero y diciembre de 2024 se reportaron 72 casos de violencia hacia la mujer, los cuales se logró que 50 mujeres tuvieron medidas de protección; y por su parte de los agresores sólo asistieron a su tratamiento psicológico en la ciudad de La Florida, dos casos, los únicos que lograron ser sentenciados por este delito de violencia hacia la mujer, sin contar los casos que aún están en juicio o los casos que fueron tipificados como delitos sexuales (Vega, 2025). Esta estadística coincide con lo reportado por investigaciones realizadas en otras zonas rurales del Perú, donde el machismo se manifiesta en la dominación del varón, la normalización del castigo y la resistencia al cambio cultural (Barrionuevo Santos, 2023; Cueva & Paredes, 2022). Esta realidad hace evidente la necesidad urgente de implementar planes de acción contextualizados que aborden directamente a los agresores, como sujetos también de intervención psicológica y reeducativa.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en una comisaría de Niepos, 2025-2026?

1.3.1. Problemas específicos

- ¿Cómo debe estructurarse la capacitación psicojurídica al personal de salud y policial, para reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en una comisaría de Niepos, 2025-2026?
- ¿Qué estrategias reflexivas y de promoción de enfoque de género para reducir actitudes machistas en denunciados por violencia de género pueden implementarse en la formación de personal de salud y policial de Niepos, 2025- 2026?

- ¿Cómo integrar la psicología jurídica en la formación continua del personal de salud y policial, para reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en una comisaría de Niepos, 2025-2026?
- ¿Qué tipo de seguimiento o evaluación debe implementar el personal de salud y policial para reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en una comisaría de Niepos, 2025-2026?

1.4. Determinación de objetivo

1.4.1. Objetivo general

Diseñar un plan de acción psicojurídico para reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en la comisaría del distrito de Niepos, 2025-2026.

1.4.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar las necesidades de capacitación en personal de salud y policial de Niepos, relacionados con la intervención psicojurídica en la reducción de actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en una comisaría de Niepos durante el año 2026.
- Identificar estrategias de reflexión y de promoción de enfoque de género efectivas para reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer, que puedan implementarse en la formación de personal de salud y policial de Niepos durante el año 2026.
- Diseñar un programa de formación continua que integre la psicología jurídica para reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en una comisaría de Niepos durante el año 2026.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación que permita al personal de salud y policial, seguir el avance en la reducción de actitudes machistas en varones denunciados en una comisaría de Niepos durante el año 2026.

1.5. Justificación e importancia del problema identificado

Las actitudes machistas, se caracterizan por la violencia, discriminación, creencias erradas y desigualdad hacia las mujeres, lo cual conlleva al impacto perjudicial negativo en la esfera de la salud mental y física de la víctima. La evidencia jurídica forense ha demostrado una correlación directa entre las actitudes machistas y actos de violencia contra la mujer, aumento de violencia en las dimensiones psicológica, física y sexual, entre otros. Este aumento se rige en base a las ideas o creencia de superioridad masculina y en el control sobre las mujeres, que pueden conducir a actos de violencia como insultos, humillaciones, amenazas, agresiones, violaciones y feminicidios.

En adición, la escasa capacitación psicojurídica en el personal policial y de salud, así como la ausencia de programas de reeducación que aborden el tema del machismo, perjudican la acción de estos actores para que puedan atender el problema de manera oportuna y efectiva, este vacío no sólo perjudica al denunciado, ya que reduce su capacidad de mejora; sino también a su familia, tomando en cuenta que la mayoría de partes involucradas en casos de violencia, retoman su relación, sin modificarse las causas que conllevaron a la denuncia. Ello aumenta la probabilidad de reincidencias, aumento de la intensidad de la violencia, sentimiento de impunidad en las víctimas, así como, en caso extremos, riesgo de feminicidio y/o afectación psicológica en las agraviadas y las víctimas indirectas (hijos o testigos de los episodios de violencia, consecuente de actitudes machistas no tratadas a tiempo).

La sola aplicación de sanciones legales no es suficiente para generar cambios significativos en los agresores, sino que necesitan ser acompañados por personal debidamente capacitado en procesos reflexivos que debatan las creencias de género. Tomando en cuenta que la mayoría de agresores no son sentenciados, tampoco logran el acceso a programas reeducativos, ello genera que el denunciado no logre atravesar una verdadera toma de conciencia sobre sus actitudes machistas. Esta carencia no solo afecta directamente la seguridad de las víctimas, sino que mantiene vigente el ciclo de violencia, y esto impacta negativamente en las relaciones familiares, comunitarias y sociales niepanas.

Frente a esta situación, se ha procedido a elaborar y diseñar un plan de acción psicojurídico que contribuya a reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia, de la mano con los actores principales de la localidad: el personal de salud y el personal policial, siendo completamente necesaria, toda vez que, a través del fortalecimiento en estrategias de sensibilización, educación en igualdad de género y seguimiento individualizado por parte de los actores de salud y policiales, se busca que minimicen el machismo de los denunciados, generando un cambio en la percepción de la masculinidad y en las conductas asociadas al dominio, control y violencia, es así que esta intervención no solo ayudará a los implicados directamente (denunciados), sino que contribuirá a la prevención de futuros actos de violencia, promoviendo una convivencia más equitativa y pacífica en las familias de Niepos.

En resumen, la importancia de este proyecto radica en que, al mejorar las competencias psicojurídicas del personal policial y de salud, se brindará una atención más efectiva y correcta con los denunciados por casos de violencia contra la mujer, previniéndose reincidencias a futuro. Por otro lado, la reducción del machismo en los agresores desde que los casos son denunciados, aumenta la probabilidad que las diligencias prosperen, aumenta el cumplimiento de medidas de protección y pone a salvo a la víctima y a su red más próxima, sus hijos.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes del problema

A nivel internacional

Instituto de Psicología Jurídica y Forense (PSIMAE) (2022)

Remón (2022) realizó un estudio con el propósito principal de analizar las características sociodemográficas, delictivas, criminológicas y psicológicas de los agresores de pareja condenados e ingresados en el Programa para Agresores de Pareja (PAP) antes de iniciar el tratamiento, en el contexto penitenciario español. La finalidad de dicho programa, dirigido por el Instituto de Psicología Jurídica y Forense, consiste en responsabilizar a los agresores de sus comportamientos delictivos para reducir el nivel de reincidencia y mejorar el funcionamiento psicológico de estos, desde una perspectiva de género y la terapia cognitivo-conductual con enfoque positivo.

La muestra estuvo compuesta por 16 internos varones condenados por delitos de violencia contra la pareja o expareja, internados en instituciones penitenciarias de Cataluña. Se realizó un estudio descriptivo basado en datos recogidos en entrevistas clínicas semiestructuradas, cuestionarios psicométricos y revisión documental de expedientes penitenciarios.

Se halló que una alta proporción presentaba antecedentes de consumo de alcohol y otras sustancias, y muchos habían vivido en entornos familiares conflictivos o violentos. Se detectaron también actitudes sexistas, escasas habilidades de regulación emocional y una tendencia a minimizar la responsabilidad por sus actos violentos. En ese sentido, se destaca la necesidad de diseñar intervenciones diferenciadas dentro del PAP, adaptadas al perfil criminológico y clínico de los internos, para mejorar su eficacia en la prevención de la reincidencia.

Grupo Reflexivo de Género (2018)

Por otra parte, el Grupo Reflexivo de Género, fue implementado en 2018 en la ciudad de Tubarão como parte de un proyecto piloto promovido por el Ministerio Público de Santa Catarina (MPSC), en colaboración con diversas instituciones.

Este programa, inspirado en experiencias de otras regiones del país, se estructuró en diez reuniones realizadas entre septiembre y noviembre de 2018. Está dirigido a hombres sujetos a medidas de protección en el marco de la Ley Maria da Penha. Las sesiones, de una hora de duración, utilizaron la metodología de prácticas circulares de Kay Pranis, con preguntas orientadoras para promover la reflexión. Se permitió el ingreso de nuevos participantes durante el proceso y, en la última sesión, se aplicó un cuestionario de autoevaluación (Pinto y Mozzomo, 2021).

Las reuniones del grupo reflexivo tienen lugar cada dos semanas en la sala del jurado del distrito y tienen una duración aproximada de una hora y media. La metodología incluye conferencias que sirven como punto de partida para reflexiones, seguidas de intercambios de experiencias entre los participantes. Los temas tratados incluyen: género y relaciones entre hombres y mujeres, derechos humanos, masculinidad, violencia y consumo de sustancias, y comunicación, así como debates sobre la rendición de cuentas y la promoción de la ciudadanía. El objetivo es promover el autoconocimiento y la deconstrucción de conductas disfuncionales que perpetúan la violencia.

Pinto y Mozzomo (2021) hicieron un estudio para evaluar este programa, identificando que no está reglamentado por políticas nacionales, lo que resulta en una gran variabilidad metodológica; faltan instrumentos validados para evaluar la efectividad, en algunas sesiones se limitan a repetir discursos jurídicos o morales sin promover una reflexión crítica sobre género y existe una escasa articulación entre el sistema judicial y los dispositivos de intervención, lo que perjudica el seguimiento y la eficacia a largo plazo. Como conclusión, los autores destacan que, aunque tiene potencial para provocar reflexiones y cambios significativos, se encuentra mal distribuidos territorialmente y poco sistematizados, existiendo una ausencia de parámetros nacionales que definan criterios de calidad, duración mínima, formación de facilitadores, y mecanismos de evaluación.

Jaramillo-Sierra y Ripoll (2018)

Por otra parte, la investigación desarrollada por **Jaramillo-Sierra y Ripoll (2018)** tuvo como finalidad adaptar un programa de intervención para parejas con violencia situacional, es decir, aquella que se origina en el contexto de conflictos relacionales

y no necesariamente responde a dinámicas de dominación patriarcal. El propósito principal fue ajustar el modelo original de intervención —el *Domestic Violence Focused Couples Treatment* (DVFCT) desarrollado en Estados Unidos— al contexto colombiano, considerando las particularidades socioculturales y las condiciones institucionales del país. La investigación se inscribió en un diseño aplicado con enfoque mixto, que combinó elementos cualitativos y cuantitativos para evaluar la pertinencia, aceptabilidad y resultados del programa adaptado, denominado “Eliminando la Situación de la Violencia en la Pareja” (ESJ).

La población estuvo compuesta por parejas que presentaban episodios de violencia situacional, seleccionadas del centro de atención donde se implementó el programa. La intervención inicial del DVFCT contemplaba dieciocho sesiones, pero tras el análisis contextual y las condiciones de adherencia observadas en Colombia, el programa fue reducido a seis sesiones centrales. Esta decisión respondió a tres factores fundamentales: la inexistencia de un marco legal que exigiera la participación prolongada en tratamientos de agresores (como en EE.UU.), las altas tasas de deserción registradas en la literatura sobre violencia de pareja, y el estigma social hacia la terapia psicológica en contextos latinoamericanos, especialmente en terapias grupales de pareja. La reducción buscó asegurar la culminación del proceso por un mayor número de participantes, concentrando las herramientas esenciales para el cambio conductual y relacional.

El contenido de las seis sesiones adaptadas incluyó un núcleo formativo orientado al reconocimiento de la violencia, la identificación de patrones de interacción dañinos, la regulación emocional y la práctica de habilidades comunicativas. Se suprimió la sesión dedicada al abordaje del consumo de sustancias psicoactivas — presente en el programa original— debido a que la institución aplicaba una política de remisión de casos con consumo problemático, al carecer de servicios médicos especializados para este tipo de problemática. En contrapartida, se añadieron contenidos en las sesiones cinco y seis, centrados en el desarrollo de habilidades de comunicación asertiva y solución de conflictos, áreas que en la versión original se trabajaban en etapas posteriores (sesiones siete a dieciocho).

Otro ajuste relevante fue la reformulación de los ejercicios de conciencia plena (mindfulness). En la versión estadounidense, el programa introducía la meditación

mediante la repetición de una sílaba o palabra elegida, lo cual, según los investigadores, podía generar resistencia en el contexto colombiano por su posible asociación religiosa. En su lugar, se adoptó un enfoque más psicológico y laico, introduciendo la conciencia plena a través de ejercicios de escaneo corporal y atención a las sensaciones físicas, con el objetivo de fortalecer la autorregulación emocional sin generar sesgos culturales o espirituales.

Los resultados del proceso de adaptación mostraron mejoras significativas en la comunicación de pareja, la reducción de episodios violentos y el reconocimiento de la propia responsabilidad en los actos agresivos. Aunque la magnitud del cambio fue moderada y dependiente de la motivación individual, los hallazgos confirmaron que los programas breves, culturalmente contextualizados y centrados en habilidades prácticas, pueden ser efectivos para disminuir la violencia situacional. Las conclusiones del estudio enfatizan que la flexibilidad, la pertinencia cultural y la duración razonable son factores decisivos para garantizar la adherencia y la efectividad en este tipo de intervenciones.

A nivel nacional

Programa Nacional Aurora (2021-actualidad)

El Centro de Atención Institucional (CAI) del Programa Nacional Aurora (2021) constituye en el Perú una estrategia estatal de intervención psicojurídica dirigida a hombres agresores sentenciados o con medidas de protección judicial por ejercer violencia contra su pareja. Su propósito central es reeducar las creencias, percepciones y actitudes de los varones agresores, buscando el cese sostenido de la conducta violenta y la protección de las víctimas. Este enfoque reconoce que la violencia es una conducta aprendida, susceptible de ser modificada mediante intervenciones estructuradas que abordan los niveles cognitivo, emocional, conductual y social del individuo.

La metodología del CAI se sustenta en el modelo de Riesgo–Necesidades–Responsividad (Andrews y Bonta), el cual enfatiza la adecuación del tratamiento según el nivel de riesgo del usuario, las necesidades criminógenas más relevantes y las características personales del participante. El proceso de atención comprende varias etapas: admisión, evaluación, reeducación y egreso. Durante la fase

motivacional, los profesionales trabajan en fortalecer la disposición de los usuarios que ingresan por mandato judicial, quienes suelen mostrar resistencia y negación de responsabilidad. Este proceso implica la creación de una alianza terapéutica orientada a promover la reflexión crítica, el reconocimiento de los actos violentos y la asunción de responsabilidad personal.

En la etapa de intervención reeducativa, el componente central del programa, se desarrollan sesiones grupales estructuradas en las que se aplican estrategias psicoeducativas, cognitivas y conductuales para modificar patrones de pensamiento y conductas violentas. Las sesiones grupales permiten romper el aislamiento, favorecer la empatía, cuestionar creencias machistas y practicar habilidades de comunicación y control emocional. Además, se incorporan actividades de sensibilización en igualdad de género, resolución pacífica de conflictos y fortalecimiento de la autorregulación. Estas acciones son acompañadas por un seguimiento interdisciplinario desde psicología, trabajo social y derecho, que evalúa el cumplimiento de las medidas judiciales y el progreso en la reeducación.

El componente psicojurídico es esencial, ya que articula el trabajo psicológico con los mandatos del Poder Judicial, asegurando la responsabilidad penal y la reintegración social del agresor. Los informes psicológicos y sociales emitidos por el CAI sirven como insumos técnicos para los jueces, contribuyendo a la evaluación del riesgo, la peligrosidad y la disposición al cambio del agresor. La coordinación permanente entre el CAI, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y las autoridades judiciales garantiza una atención integral orientada tanto a la protección de las víctimas como a la transformación del agresor.

Los resultados esperados de la intervención incluyen la reducción de la reincidencia en la violencia de pareja, el reconocimiento de la responsabilidad personal, el fortalecimiento de habilidades prosociales y la reconstrucción de modelos de masculinidad no violentos.

Este antecedente aporta como base metodológica sólida para el diseño de programas psicojurídicos dirigidos a varones denunciados por violencia, destacando la importancia de adaptar la duración, los contenidos y la metodología a las características socioculturales del contexto de Niepos. Además, evidencia que

la incorporación de técnicas cognitivo-conductuales y ejercicios de autorregulación emocional favorece la reflexión y el cambio de actitudes machistas. Asimismo, resalta la necesidad de formar personal capacitado, reducir la estigmatización hacia la intervención psicológica y establecer un sistema de monitoreo continuo que evalúe la sostenibilidad del cambio conductual en los agresores.

Lúcar y Quintana (2021)

Por último, la investigación desarrollada por Lúcar y Quintana (2021) tuvo como propósito evaluar la eficacia de un programa cognitivo-conductual con enfoque de género dirigido a hombres denunciados por violencia de pareja y derivados obligatoriamente a tratamiento por mandato judicial. La muestra final estuvo compuesta por 48 participantes, adultos, laboralmente activos, sin psicopatología grave, con antecedentes de violencia familiar y, en su mayoría, con nivel educativo básico.

Para valorar los cambios producidos por la intervención, se aplicaron medidas pre y postratamiento empleando la Escala de Tácticas de Conflictos (CTS-2), el Inventario de Pensamientos Distorsionados hacia la Mujer y la Violencia (IPMV) y la Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización (IRM). El análisis se realizó mediante prueba t para muestras relacionadas, complementado con el tamaño del efecto mediante Delta de Glass.

El programa implementado fue un modelo cognitivo-conductual con perspectiva de género, orientado progresivamente desde la interrupción de la conducta violenta hasta el desarrollo de habilidades de comunicación y resolución de conflictos. La intervención constó de 32 sesiones grupales, una vez por semana, con una duración de 120 minutos cada una. Para considerar la participación como exitosa, se exigió un mínimo del 75% de asistencia (al menos 24 sesiones).

De los 119 hombres inicialmente convocados, 110 cumplieron los criterios de inclusión; sin embargo, el abandono alcanzó el 56.4%, finalizando únicamente 48 participantes, un fenómeno frecuente en programas para agresores según la literatura especializada. Los resultados evidenciaron que el programa fue eficaz, produciendo reducciones significativas en la frecuencia de conductas violentas, en las distorsiones cognitivas sobre la mujer y la violencia, y en las atribuciones de

minimización o negación de responsabilidad. En conjunto, los participantes correspondían a perfiles de bajo o moderado riesgo (Lúcar y Quintana, 2021).

2.2. Fundamentación teórica

Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer se entiende como toda acción u omisión que, sustentada en razones de género, provoque daño, sufrimiento o la muerte de una mujer, ya sea en el espacio público o privado (Pérez y Rodríguez, 2024). Esta definición comprende una amplia variedad de conductas que afectan a las mujeres y resalta que el término “basada en género” alude a que su origen se encuentra en estructuras sociales que reproducen la desigualdad, desvalorizan lo femenino y legitiman la subordinación de las mujeres frente a los hombres (Valdés et al., 2023). Por su parte, la violencia de género hace referencia a cualquier forma de agresión física, psicológica, sexual o económica dirigida hacia una persona o grupo de personas en función de su sexo, género, orientación o identidad sexual (Velarde et al., 2022). Este tipo de violencia vulnera la identidad, dignidad y bienestar integral de quienes la padecen, generando consecuencias negativas en su salud física, emocional y en su participación social y económica (Fernandez et al., 2024).

Modelo Ecológico de la Violencia de Género (Heise, 1998)

El machismo puede comprenderse como un fenómeno multidimensional que se configura a través de la interacción entre factores personales, sociales y estructurales que perpetúan la dominación masculina y la subordinación femenina. El modelo ecológico permite explicar cómo este sistema de creencias y prácticas se consolida como base psicológica, cultural y estructural de la violencia contra la mujer, al considerar cuatro niveles interrelacionados (Heise, 1998):

- **Nivel individual:**

En este nivel, el machismo se expresa mediante actitudes, creencias y distorsiones cognitivas aprendidas a lo largo del desarrollo, que legitiman la superioridad masculina y la desigualdad entre los sexos. Factores como la socialización tradicional, la exposición a modelos familiares violentos, la baja regulación emocional o los rasgos de personalidad autoritaria pueden aumentar la

probabilidad de ejercer violencia. Desde la perspectiva cognitivo-conductual, estas creencias machistas funcionan como esquemas cognitivos disfuncionales, que guían la interpretación de las relaciones de pareja en términos de control y dominio.

- **Nivel relacional:**

En las relaciones de pareja, el machismo se traduce en dinámicas de poder asimétricas, donde el hombre busca mantener la autoridad y la mujer ocupa un rol subordinado. La violencia surge como un medio para conservar ese control o restablecerlo cuando se percibe amenazado. La dependencia emocional, la celotipia y la justificación del control sobre la pareja son manifestaciones de este patrón relacional, que refuerza el ciclo de violencia descrito por Walker (2009): tensión, agresión y reconciliación.

- **Nivel comunitario**

El entorno social, laboral y vecinal refuerza el machismo a través de normas culturales y tolerancia social hacia la violencia, legitimando el control masculino y la culpabilización de la víctima. En comunidades donde persisten discursos patriarcales y roles de género rígidos, la violencia contra la mujer se normaliza y se considera un “asunto privado”. La falta de redes de apoyo y de instituciones sensibilizadas incrementa la impunidad y perpetúa el ciclo violento (Heise, 1998).

- **Nivel sociocultural o estructural**

A nivel macrosocial, el machismo se sostiene en estructuras patriarcales, marcos legales insuficientes y sistemas económicos y religiosos que reproducen desigualdades de género. Este nivel representa el contexto en el que la violencia contra la mujer deja de ser un hecho aislado para convertirse en un fenómeno social. Las ideologías de superioridad masculina, el sexismo institucional y la representación desigual en espacios de poder consolidan la legitimidad de la dominación y la violencia como mecanismos de control (Heise, 1998).

Intervenciones dirigidas a perpetradores de violencia

Las primeras estrategias de intervención frente a la violencia de pareja surgieron bajo un enfoque unidireccional, en el cual se asumía que los hombres eran los principales agresores y las mujeres las víctimas de sus actos violentos (Stith et al.,

2012). Estas propuestas partían de una perspectiva feminista que interpretaba la violencia conyugal como una manifestación del poder y control masculino dentro de un sistema social patriarcal. En consecuencia, los programas estaban dirigidos casi exclusivamente a varones con conductas violentas hacia sus parejas.

Uno de los modelos más representativos de esta línea es el Modelo de Duluth (Pence & Paymar, 1993), cuyo propósito esencial es cuestionar las creencias tradicionales de género (machismo) que legitiman la violencia y promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres. No obstante, este modelo ha recibido críticas por su baja eficacia en la modificación del comportamiento violento y por no basarse plenamente en la evidencia psicológica acumulada sobre la dinámica de la violencia (Dutton & Corvo, 2007). A pesar de dichas limitaciones, el enfoque de Duluth ha sido una referencia fundamental para la creación de otros programas grupales destinados a hombres procesados por violencia de pareja en diversos contextos internacionales (Haggård et al., 2017).

De manera paralela, surgieron programas sustentados en el modelo cognitivo–conductual, los cuales consideran la violencia como una conducta aprendida susceptible de cambio a través del fortalecimiento de habilidades sociales y técnicas de control de impulsos y manejo de la ira (Arias et al., 2013). En algunos casos, se han implementado intervenciones mixtas que integran principios del Modelo de Duluth con estrategias cognitivo–conductuales, buscando equilibrar la sensibilización de género con el desarrollo de competencias emocionales y conductuales.

La eficacia de estas intervenciones se ha evaluado principalmente mediante los índices de reincidencia en actos violentos después del tratamiento. Los metaanálisis realizados sobre el Modelo de Duluth y el enfoque cognitivo–conductual (Arias et al., 2013; Babcock et al., 2004) concluyen que ambos logran reducciones modestas en la reincidencia, con efectos limitados al comparar con grupos que no recibieron tratamiento. Babcock et al. (2004) señalan que los hombres que participan en dichos programas presentan solo un 5% menos de

probabilidad de repetir conductas violentas, en comparación con quienes no fueron intervenidos.

En respuesta a la necesidad de enfoques más eficaces, Zarling et al. (2015) desarrollaron una intervención basada en la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT), la cual entiende la violencia como una forma de evasión de experiencias internas dolorosas, como pensamientos y emociones negativas. Los resultados de su estudio mostraron reducciones significativas en la violencia física y psicológica, efectos que se mantuvieron incluso seis meses después de la intervención. Además, esta metodología demostró ser más efectiva que los programas basados en el Modelo de Duluth o en simples grupos de discusión.

En síntesis, las intervenciones dirigidas a hombres perpetradores han transitado desde enfoques psicoeducativos centrados en el poder y el control hacia modelos terapéuticos basados en la evidencia psicológica y el cambio conductual. Aunque los resultados tradicionales han mostrado eficacia limitada, los programas contemporáneos inspirados en terapias contextuales, como la ACT, ofrecen nuevas perspectivas más prometedoras para el tratamiento y la prevención de la violencia de pareja.

Capítulo III: Diagnóstico del problema

3.1. Propósito del diagnóstico

El propósito de este diagnóstico es evaluar el estado actual de las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en la comisaría del distrito de Niepos, durante el año 2025, con el fin de identificar los factores cognitivos, conductuales y socioculturales que las mantienen, así como las limitaciones institucionales que dificultan su abordaje psicojurídico. A través de este diagnóstico, se busca determinar el nivel de preparación y sensibilización del personal policial y de salud en materia de género, psicología jurídica y atención integral al agresor, así como las brechas existentes en la articulación interinstitucional para la reducción del machismo.

Este diagnóstico permitirá obtener una visión detallada del problema, identificando las deficiencias en la formación profesional, las estrategias de intervención aplicadas y los recursos institucionales disponibles para el tratamiento de varones denunciados. Los hallazgos servirán como base para diseñar un plan de acción psicojurídico que promueva la capacitación continua, la reflexión crítica y la incorporación de un enfoque de género en las instituciones locales, contribuyendo a la reducción sostenida de actitudes machistas y la prevención de la violencia reincidente.

El enfoque de este diagnóstico no solo estará orientado a identificar las carencias existentes, sino también a reconocer las oportunidades de mejora en los ámbitos institucional, comunitario y formativo. Los resultados serán fundamentales para proponer estrategias efectivas, interdisciplinarias y sostenibles que fortalezcan la capacidad de respuesta de los actores locales ante la violencia de género y promuevan una transformación cultural basada en la equidad y el respeto.

3.2. Metodología

3.2.1. Tipo de diagnóstico

El diagnóstico que se llevará a cabo en este estudio será de tipo descriptivo–analítico, ya que su propósito principal es describir el estado actual de las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en la comisaría del distrito de Niepos y analizar los factores cognitivos, conductuales, culturales e institucionales que las sostienen. Este tipo de diagnóstico permitirá no solo representar de manera detallada la situación actual del problema, sino también identificar las causas estructurales, los déficits formativos y las consecuencias sociales que dificultan la intervención psicojurídica eficaz en la localidad.

A través de este enfoque descriptivo–analítico, se identificarán las características más relevantes del contexto, tales como el nivel de sensibilización y capacitación del personal policial y de salud, las creencias culturales que perpetúan el machismo, la ausencia de programas reeducativos para agresores y la débil coordinación interinstitucional entre los sectores responsables de la atención a la violencia de género.

La metodología del diagnóstico incluirá la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, mediante la aplicación de encuestas, entrevistas semiestructuradas, observaciones directas y análisis documental. Estas técnicas permitirán obtener una visión integral del fenómeno, combinando la medición objetiva de las actitudes machistas con la exploración profunda de las percepciones, experiencias y limitaciones de los actores involucrados.

El análisis de la información permitirá no solo describir los patrones y niveles de actitudes machistas presentes en los varones denunciados, sino también identificar los puntos críticos y las oportunidades de mejora institucional. Los resultados constituirán la base para diseñar estrategias de intervención psicojurídica contextualizadas, orientadas al cambio cognitivo–conductual del agresor y al fortalecimiento de las capacidades institucionales en la prevención y reducción de la violencia contra la mujer.

3.2.2. Actores involucrados

En la implementación del plan de acción para reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en la comisaría del distrito de Niepos, participan diversos actores claves lo cual son de forma directa las personas varones denunciados por violencia contra la mujer, lo cual son el eje central de esta dinámica, ya que sus patrones de creencia y actitudes guiarán el plan de intervención, por otro lado, el personal de la comisaría del distrito de Niepos, el Servicio de Atención Rural de Niepos que incluye a psicólogos, trabajadores sociales y abogados, que desempeñan las acciones de orientación, sensibilización, ejecución y seguimiento del programa.

Tabla 1

Actores involucrados en la intervención psicológica y sus responsabilidades

ACTOR	ROL	RESPONSABILIDADES	NIVEL DE INFLUENCIA	PARTICIPACIÓN ESPERADA
Varones denunciados por violencia contra la mujer.	Participantes principales claves en el plan de acción.	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en talleres psicoeducativos. - Reflexión crítica de los estereotipos de género machistas y el impacto de sus acciones. - Participación en el desarrollo positivo de habilidades sociales y conductuales. - Participar activamente en dinámicas de intervenciones diseñadas para reducir actitudes machistas. 	Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y participación activa a las sesiones psicoeducativas, reflexivas y desarrollo de habilidades sociales. - Trabajar de manera independiente y poner en práctica de las habilidades aprendidas en su vida diaria.
Personal de la comisaría de Niepos	<ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar la denuncia. - Notificación a los denunciados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación positiva del programa de intervención. - Proporcionar información. 	Alto	Derivar a los denunciados varones al programa de intervención.
Servicio de Atención Rural de Niepos	- Ejecutor de las estrategias del plan de acción para la comprensión de	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilar datos mediante entrevistas e instrumentos 	Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir las actividades dinámicas individuales y grupales

	las dinámicas de intervención.	- Ejecutar estrategias de intervención	las de		- Aplicar las intervenciones, retroalimentación y seguimiento de las estrategias según los resultados.
Autoridades locales y gubernamentales	Proveer apoyo institucional	- Promoción de participación. - Coordinación intersectorial e institucional	Alto		Facilitar recursos institucionales para el desarrollo del programa de intervención

Nota. Elaboración propia.

3.2.3. Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico

Para la obtención de información sobre las actitudes machistas, se realizará en base a un enfoque mixto de recolección de datos, en donde se combinará técnicas de recojo de información, así como de la aplicación de instrumentos en donde arrojarán resultados cualitativos y cuantitativo para garantizar una comprensión integral del problema y alcanzar los objetivos planteados.

La dimensión cuantitativa permitirá identificar las valoraciones como; frecuencia, intensidad, patrones, estereotipos, categorías o niveles de un fenómeno, mientras que la dimensión cualitativa facilitará la exploración de experiencias; vivencias, percepciones, creencias, interpretaciones de las actitudes machistas a través de entrevistas semiestructurada.

Este enfoque proporcionará una visión integral de la variable actitudes machistas, permitiendo la magnitud de este fenómeno, así mismo de comprender sus causas y efectos. Esta recolección de información garantizará un diagnóstico más preciso y las estrategias de intervención tendrán mejor fundamentación.

Tabla 2

Técnicas e instrumentos de recolección de información

TECNICA DE RECOLECCIÓN	DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTO	POBLACIÓN OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN
N	Técnica cualitativa que registra		Varones denunciadas	Ofrece una visión directa de las reacciones comportamentales,

Observación Directa	comportamientos y prácticas en el contexto participativo natural de los participantes.	- Ficha de observación estructurada.	de por violencia contra la mujer	emocionales y fisiológicas en tiempo real sobre las actitudes machistas lo cual permite, e validar la información
Entrevista Semiestructurada	Técnica cualitativa que permite obtener información detallada mediante preguntas abiertas y flexibles	Guía de entrevista con preguntas abiertas	Personal de Comisaría de Niepos y personal de salud.	Permite explorar las experiencias, vivencias, percepciones, creencias, experiencias y opiniones sobre las limitaciones y dificultades del personal de comisaría de Niepos y personal de salud, al abordar casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
Encuesta	Técnica cuantitativa que permite obtener información estructurada mediante preguntas cerradas o escalas	Cuestionario estructurado, con escala tipo Likert.	Varones denunciadas por violencia contra la mujer	Permite recopilar datos sobre la percepción y nivel de conocimiento sobre las actitudes machistas
Análisis documental	Técnica mixta que analiza documentos existentes para obtener información. Permite la triangulación de información.	Revisión de expedientes clínicos y judiciales, informes psicológicos previos y registros de tratamiento.	Expedientes judiciales. Fichas SAR	Aporta una visión retrospectiva, facilitando la comprensión entre intervenciones pasadas y resultados actuales en personas de actitudes machistas.

Nota. Elaboración propia.

3.2.4. Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico.

En el proceso del recojo de información y evaluación de las actitudes machistas, es necesario aplicar técnicas de análisis que permitan cuantificar y describir la frecuencia, intensidad y características de dichas conductas. Estas técnicas no solo facilitan la identificación de patrones y tendencias, sino que también proporcionan datos objetivos que orienten y contribuyan al diseño como la toma de decisiones de un plan de acción efectivo.

A continuación, se presentan las técnicas y los indicadores definidos:

Tabla 3

Técnicas de análisis e indicadores de diagnóstico

TECNICA DE ANALISIS	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	JUSTIFICACIÓN
Análisis estadístico descriptivo	Técnica cuantitativa que permite describir la frecuencia, porcentajes o niveles de los datos obtenidos.	Nivel de conocimiento y actitudes machista en personas varones denunciadas. Según Escala de Evaluación de la Actitudes Machistas. (EEAM).	Ofrece una visión general de las características de la población estudiada, identificando patrones relevantes y tendencias en los niveles actitudes machistas.
Análisis de contenido	Técnica cualitativa para identificar patrones, experiencias, vivencias y opiniones, en las respuestas obtenidas de entrevistas y observaciones.	Percepciones, creencias y limitaciones en el abordaje de casos de casos en el marco de la ley 30364.	Facilita la identificación de temas clave y puntos críticos en personal de la comisaría Niepos y personal de salud de Niepos, lo cual pueden ser utilizados para ajustar las estrategias del plan de acción.
Análisis de triangulación	Técnica que combina y valida información proveniente de múltiples fuentes (entrevista, registro de conducta, cuestionario, fuente documental, etc.)	- Coherencia entre los resultados de los cuestionarios, entrevista y observación - Consistencia entre los resultados cualitativos y cuantitativos	Ofrece una comprensión más profunda y validación cruzada de los datos recolectados de diferentes técnicas, proporcionando mayor objetividad.

Nota. Elaboración propia.

3.3. Brechas identificadas

Una de las principales brechas identificadas en el diagnóstico corresponde a la falta de capacitación especializada en psicología jurídica y enfoque de género dentro del personal policial y de salud del distrito de Niepos. Actualmente, ambos sectores carecen de formación sistemática que les permita comprender e intervenir adecuadamente en los casos de violencia contra la mujer desde una perspectiva psicojurídica integral. Esta deficiencia genera respuestas reactivas y centradas en la sanción, más que en la prevención y reeducación del agresor, lo que perpetúa la reincidencia y limita el impacto de las intervenciones. Para cerrar esta brecha,

resulta indispensable implementar programas de formación continua orientados al desarrollo de competencias en intervención psicojurídica, comunicación empática y abordaje con enfoque de género.

Otra brecha significativa es la ausencia de programas estructurados de reeducación y reflexión dirigidos a varones denunciados por violencia. En el contexto local, no existen espacios terapéuticos ni psicoeducativos que permitan cuestionar las creencias y distorsiones cognitivas asociadas al machismo. La inexistencia de estos programas impide el trabajo con las causas subyacentes de la violencia, reduciendo las posibilidades de reinserción social saludable. Para superar esta brecha, se requiere desarrollar talleres psicojurídicos basados en técnicas cognitivo-conductuales, orientados a modificar patrones de pensamiento, promover la autorregulación emocional y fomentar nuevas formas de relación basadas en el respeto y la equidad.

Asimismo, se identificó una débil articulación interinstitucional entre los sectores policial, sanitario, judicial y comunitario. Las intervenciones se realizan de manera fragmentada, sin una coordinación efectiva ni protocolos unificados de actuación. Esta desarticulación limita la continuidad de la atención, obstaculiza el seguimiento de los casos y debilita la eficacia de las medidas de protección. Para cerrar esta brecha, se propone fortalecer los mecanismos de cooperación intersectorial mediante la creación de un comité psicojurídico local que articule esfuerzos, comparta información y coordine acciones conjuntas en prevención, atención y seguimiento de la violencia de género.

Una brecha adicional se relaciona con la escasez de recursos humanos y materiales especializados para implementar programas de capacitación y seguimiento. En la localidad de Niepos, las limitaciones presupuestales y logísticas reducen la posibilidad de sostener actividades formativas o de supervisión técnica. Esta situación compromete la calidad de las intervenciones y su sostenibilidad en el tiempo. Por ello, se requiere gestionar recursos a través de alianzas con entidades regionales y ministeriales, priorizando la dotación de materiales didácticos, instrumentos psicojurídicos y asistencia técnica que garanticen la operatividad del plan.

Finalmente, se constató la ausencia de un sistema formal de monitoreo y evaluación psicojurídica, lo que impide medir los avances y resultados de las intervenciones realizadas. La falta de indicadores específicos y de herramientas de evaluación dificulta identificar el impacto real en la reducción de actitudes machistas y en la mejora del desempeño institucional. Esta brecha compromete la sostenibilidad y el aprendizaje organizacional. Por tanto, se recomienda diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores de cambio cognitivo y conductual, que permita realizar ajustes oportunos, asegurar la mejora continua y garantizar la efectividad del plan de acción propuesto.

En síntesis, las brechas detectadas se concentran en cinco áreas críticas: la formación profesional insuficiente, la ausencia de programas reeducativos, la débil coordinación interinstitucional y la falta de monitoreo sistemático. Atender de manera prioritaria estas brechas es fundamental para lograr una intervención psicojurídica eficaz, sostenible y transformadora que contribuya a la reducción real de las actitudes machistas y de la violencia contra la mujer en el distrito de Niepos.

3.4. Conclusiones del diagnóstico

Tras el análisis integral de la información recolectada en el diagnóstico sobre las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en la comisaría del distrito de Niepos, se identificaron diversas brechas estructurales, institucionales y socioculturales que requieren atención prioritaria. En primer lugar, se evidenció una falta de capacitación especializada en psicología jurídica y enfoque de género por parte del personal policial y de salud. Esta deficiencia limita la capacidad de ambos sectores para abordar de manera adecuada la problemática, generando respuestas reactivas y fragmentadas ante los casos de violencia. Se concluye que es imprescindible implementar programas de formación continua que fortalezcan las competencias psicojurídicas y promuevan una intervención integral y humanizada con los agresores.

En segundo lugar, se constató la ausencia de programas reeducativos dirigidos a los varones denunciados, lo que perpetúa las actitudes machistas y favorece la reincidencia. La inexistencia de espacios terapéuticos o reflexivos impide el

reconocimiento de las distorsiones cognitivas que sustentan la conducta violenta. En consecuencia, se recomienda el diseño de talleres psicojurídicos basados en técnicas cognitivo–conductuales que promuevan la autorreflexión, la responsabilidad individual y el cambio de creencias disfuncionales relacionadas con el poder y la dominación masculina.

Otra conclusión relevante es la escasa coordinación interinstitucional entre las entidades encargadas de la atención y prevención de la violencia —comisaría, centro de salud, y Servicio de Atención Rural (SAR)—. Esta desarticulación provoca duplicidad de funciones, falta de seguimiento de las medidas de protección y una débil continuidad en las acciones de intervención. Resulta esencial establecer mecanismos formales de cooperación intersectorial que integren la perspectiva psicojurídica en la gestión local, garantizando una respuesta más coherente y sostenible.

Finalmente, el diagnóstico permitió evidenciar la ausencia de un sistema de monitoreo y evaluación continua que mida los avances en la reducción de actitudes machistas y el impacto de las intervenciones institucionales. Sin un seguimiento técnico y sistemático, resulta difícil valorar la eficacia de las acciones implementadas o realizar los ajustes necesarios. Por tanto, se recomienda desarrollar un sistema de evaluación psicojurídica permanente, con indicadores claros de progreso, que asegure la sostenibilidad del plan de acción y la mejora continua de las estrategias aplicadas en la localidad.

En síntesis, el diagnóstico revela que la reducción de las actitudes machistas en Niepos exige una respuesta integral, interdisciplinaria y contextualizada, que combine la capacitación institucional, la intervención psicológica en agresores, la articulación intersectorial y la transformación cultural sostenida. Solo a través de un abordaje coordinado entre los sectores salud, justicia y comunidad será posible avanzar hacia una convivencia más equitativa y libre de violencia.

Capítulo IV: Plan de acción

4.1. Objetivo del plan de acción

El objetivo del presente plan de acción es reducir las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer en la comisaría del distrito de Niepos durante el año 2025, mediante la capacitación continua del personal de salud y policial en enfoques psicojurídicos y de género, la implementación de estrategias de reflexión y sensibilización orientadas al cambio cognitivo-conductual de los agresores, y el establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación que garantice la sostenibilidad del proceso de intervención, con el propósito de fortalecer la respuesta institucional ante la violencia de género y promover relaciones más equitativas y respetuosas entre hombres y mujeres en la comunidad.

4.2. Actividades específicas

La **Tabla 4** presenta las actividades específicas del plan de acción orientado al fortalecimiento del enfoque psicojurídico en la atención de casos de violencia contra la mujer. En ella se describen cinco ejes principales: la capacitación psicojurídica del personal policial y de salud, la implementación de estrategias reflexivas y de promoción del enfoque de género, la integración del enfoque psicojurídico en los programas institucionales de formación continua, la ejecución de talleres reeducativos con varones denunciados, y el monitoreo y evaluación de los avances psicojurídicos. Cada actividad se detalla con sus responsables, periodo de ejecución, recursos necesarios e indicadores de éxito, los cuales permiten verificar el logro de los objetivos propuestos, tales como el incremento de conocimientos, la modificación de actitudes machistas y la sostenibilidad del enfoque psicojurídico dentro de las instituciones participantes.

Tabla 4

Actividades específicas de plan de acción

Actividad	Descripción detallada	Responsables	Tiempo de ejecución	Recursos necesarios	Indicadores de éxito
-----------	-----------------------	--------------	---------------------	---------------------	----------------------

1. Capacitación psicojurídica para personal policial y de salud	Realización de talleres presenciales y virtuales orientados a fortalecer las competencias psicojurídicas del personal policial y sanitario en la atención de casos de violencia contra la mujer. Se abordarán contenidos sobre masculinidades, enfoque de género, análisis jurídico de la violencia, y estrategias cognitivo-conductuales aplicadas al trabajo con agresores.	- Psicólogo jurídico.- Abogado especialista en violencia de género.- Equipo de capacitación interinstitucional.	Febrero – Abril 2026	- Salas de capacitación. - Material didáctico (manuales, guías de trabajo). - Plataforma de formación virtual.	- 80% del personal capacitado al finalizar los talleres. - Evaluación pre y post capacitación con mejora mínima del 40% en conocimientos.
2. Implementación de estrategias reflexivas y de promoción del enfoque de género	Aplicación de dinámicas grupales, análisis de casos y debates guiados con el personal capacitado, orientados a cuestionar creencias machistas y promover prácticas de atención con enfoque de derechos. Se fomentará la reflexión sobre el rol institucional frente a la violencia de género.	- - Psicólogo jurídico.- Facilitador en género.- Personal policial y de salud participante.	Mayo – Julio 2026	- Material audiovisual (videos, presentaciones). - Fichas de reflexión. - Espacios institucionales para debate.	- 70% de los participantes demuestran cambios actitudinales según encuestas comparativas. - Registro de tres sesiones reflexivas implementadas por institución.
3. Integración del enfoque psicojurídico en la formación continua institucional	Incorporación de módulos permanentes sobre psicología jurídica y género en los programas de capacitación interna de la comisaría y del centro de salud. Los contenidos incluirán análisis normativo, ética profesional, y estrategias de intervención con varones denunciados.	- Psicólogo jurídico.- Jefatura policial.- Coordinador del centro de salud.	Julio – Septiembre 2026	- Manual institucional. - Material audiovisual. - Plataforma virtual de formación continua.	- Inclusión formal del módulo psicojurídico en el plan anual de capacitación. - Personal institucional inscrito en los módulos formativos.

4. Ejecución de talleres reeducativos con varones denunciados	Desarrollo de talleres grupales basados en técnicas cognitivas y conductuales para promover la reflexión sobre la violencia, el control de impulsos y la corresponsabilidad afectiva. Los participantes trabajarán la identificación de pensamientos distorsionados y patrones machistas.	- Psicólogo jurídico.- Facilitador comunitario.- Personal policial de enlace.	Agosto – Octubre 2026	- Guías de intervención. - Fichas de evaluación individual. - Sala de reuniones equipada.	- 70% de participantes completan el ciclo de talleres.- Disminución del 30% en indicadores de actitudes machistas postintervención.
5. Monitoreo y evaluación de los avances psicojurídicos	Implementación de un sistema de seguimiento que evalúe el impacto de la capacitación y las intervenciones. Se aplicarán fichas de observación, entrevistas y cuestionarios al personal y a los varones intervenidos. Se elaborarán informes trimestrales con los resultados y ajustes propuestos.	- Psicólogo jurídico evaluador. - Jefatura policial. - Coordinador del centro de salud.	Octubre – Diciembre 2026	- Herramientas de evaluación. - Fichas de seguimiento. - Personal de observación y registro.	- Cuatro informes de monitoreo elaborados. - Evidencia de mejora sostenida en conocimientos, actitudes y prácticas institucionales.

Nota. Elaboración propia.

4.3. Cronograma

La **Tabla 5** muestra el cronograma del plan de acción, organizado en cinco actividades distribuidas a lo largo del año 2026. Cada una tiene una duración de tres meses y contempla hitos específicos que marcan el progreso de las intervenciones, desde la capacitación psicojurídica del personal hasta el monitoreo final de resultados. Este cronograma permite visualizar la secuencia lógica y temporal de las acciones, garantizando una ejecución ordenada, evaluaciones periódicas y el cumplimiento oportuno de los objetivos planteados.

Tabla 5*Cronograma de plan de acción*

Actividad	Duración	Meses de ejecución	Hitos importantes
1. Capacitación psicojurídica para personal policial y de salud	3 meses	Febrero – Abril 2026	- Inicio de talleres presenciales y virtuales en febrero. - Evaluación intermedia en marzo. - Evaluación final de conocimientos y cierre de capacitación en abril.
2. Implementación de estrategias reflexivas y de promoción del enfoque de género	3 meses	Mayo – Julio 2026	- Inicio de dinámicas grupales y debates guiados en mayo. - Evaluación intermedia de actitudes en junio. - Registro de sesiones reflexivas y cierre del ciclo en julio. - Elaboración del módulo institucional en julio.
3. Integración del enfoque psicojurídico en la formación continua institucional	3 meses	Julio – Septiembre 2026	- Inclusión formal en el plan de capacitación interna en agosto. - Presentación del módulo y difusión institucional en septiembre.
4. Ejecución de talleres reeducativos con varones denunciados	3 meses	Agosto – Octubre 2026	- Inicio de talleres grupales en agosto. - Evaluación conductual intermedia en septiembre. - Cierre del ciclo reeducativo y evaluación final en octubre.
5. Monitoreo y evaluación de los avances psicojurídicos	3 meses	Octubre – Diciembre 2026	- Inicio del monitoreo y aplicación de instrumentos en octubre. - Segundo informe de avance en noviembre. - Presentación del informe final de resultados en diciembre.

Nota. Elaboración propia.

4.4. Riesgos y medidas de mitigación

La **Tabla 6** presenta los principales riesgos identificados en la ejecución del plan de acción, junto con su impacto potencial, nivel de probabilidad y las medidas de mitigación propuestas. Se contemplan factores institucionales, logísticos y actitudinales que podrían afectar el desarrollo del programa, como la falta de compromiso del personal, la resistencia a cuestionar creencias machistas o la limitada coordinación interinstitucional. Las estrategias de mitigación planteadas buscan garantizar la continuidad, participación activa y eficacia de las

intervenciones mediante una planificación anticipada, capacitación constante y articulación entre las entidades involucradas.

Tabla 6

Riesgos y medidas de mitigación de plan de acción

Riesgo	Impacto potencial	Probabilidad	Medidas de mitigación
Falta de compromiso del personal policial y de salud	El personal no asiste o participa activamente en las capacitaciones psicojurídicas, afectando la efectividad del programa y la internalización del enfoque de género.	Alta	Coordinación directa con las jefaturas institucionales. Establecer compromisos formales de participación. Implementar incentivos o certificaciones para fomentar el compromiso. Aplicar metodologías participativas y no confrontativas.
Resistencia a cuestionar creencias machistas	Los participantes mantienen actitudes defensivas o justifican conductas machistas, dificultando el cambio cognitivo y conductual esperado.	Alta	Promover la reflexión desde experiencias institucionales. Contar con facilitadores expertos en género y manejo de resistencias.
Limitada disponibilidad de recursos logísticos o materiales	Escasez de materiales, espacios o equipos que obstaculicen el desarrollo adecuado de talleres y sesiones reflexivas.	Media	Planificación logística anticipada. Uso de recursos virtuales y materiales digitales. Coordinación interinstitucional para compartir recursos. Mantener un registro actualizado de participantes.
Rotación o cambio de personal en las instituciones	La alta rotación de personal puede generar pérdida de continuidad en los procesos formativos y reeducativos.	Media	Realizar capacitaciones de refuerzo y módulos virtuales para nuevo personal.
Falta de coordinación interinstitucional sostenida	La ausencia de comunicación entre las instituciones (comisaría, centro de salud, municipio) dificulta la ejecución y seguimiento conjunto.	Media	Conformar un comité de enlace interinstitucional. Realizar reuniones bimensuales de coordinación y seguimiento.

Nota. Elaboración propia.

4.5. Resultados esperados

Se espera que, al finalizar la ejecución del plan de acción, se logren los siguientes resultados:

- Al menos un 80% del personal policial y de salud del distrito de Niepos habrá completado satisfactoriamente la capacitación psicojurídica, fortaleciendo sus competencias en enfoque de género, masculinidades y atención integral a casos de violencia contra la mujer. Este resultado se reflejará en una mejora sustancial del conocimiento teórico y práctico evidenciado en las evaluaciones pre y post capacitación.
- Un 70% del personal capacitado demostrará cambios actitudinales significativos frente a las creencias y prácticas machistas, adoptando una postura más reflexiva y empática hacia las víctimas y hacia su rol institucional en la erradicación de la violencia. Dichos cambios serán evidenciados a través de encuestas comparativas y registros de participación en las sesiones reflexivas.
- Al menos un 60% de las instituciones involucradas (comisaría y centro de salud) habrán incorporado de manera formal módulos de formación continua con enfoque psicojurídico y de género en sus programas de capacitación interna, garantizando la sostenibilidad del proceso y la institucionalización del modelo de intervención.
- Un 70% de los varones denunciados por violencia contra la mujer que participen en los talleres reeducativos culminarán el proceso completo, mostrando una disminución notable de sus actitudes machistas y un mayor reconocimiento de sus distorsiones cognitivas y conductas impulsivas, de acuerdo con las evaluaciones de seguimiento psicológico.
- Un 80% del personal participante aplicará los conocimientos adquiridos en su desempeño profesional, mejorando la calidad de atención y la respuesta institucional ante los casos de violencia, mediante intervenciones más humanas, equitativas y respetuosas de los derechos de las personas involucradas.
- A mediano y largo plazo, un 50% de las intervenciones institucionales se habrán consolidado bajo el modelo psicojurídico, evidenciando una articulación efectiva entre los sectores salud, justicia y seguridad ciudadana,

y promoviendo una disminución progresiva en los comportamientos y discursos machistas dentro del ámbito institucional.

4.6. Monitoreo y seguimiento

La Tabla 7 expone el sistema de monitoreo y seguimiento del plan de acción, detallando las actividades evaluadas, sus indicadores, frecuencia, responsables y formatos de evaluación. Este esquema busca garantizar el cumplimiento de los objetivos mediante un control periódico de los avances en capacitación, aplicación de estrategias reflexivas, integración institucional y trabajo reeducativo con varones denunciados. Asimismo, permite medir la efectividad del plan a través de informes, fichas de observación y evaluaciones comparativas que aseguren una mejora sostenida en los conocimientos, actitudes y prácticas institucionales frente a la violencia de género.

Tabla 7

Monitoreo y seguimiento de plan de acción propuesto

Actividad monitoreada	Indicador de monitoreo	Frecuencia	Responsables	Formato de evaluación
Capacitación psicojurídica para personal policial y de salud	% de personal capacitado y con mejora de conocimientos psicojurídicos y de género	Mensual	Psicólogo jurídico Equipo de capacitación interinstitucional	Informes mensuales de avance y pruebas pre y post capacitación
Implementación de estrategias reflexivas y de promoción del enfoque de género	% de participantes que demuestran cambios actitudinales frente al machismo	Mensual	Psicólogo jurídico Facilitador en género	Fichas de observación y encuestas comparativas
Integración del enfoque psicojurídico en la formación continua institucional	% de instituciones que incorporan módulos psicojurídicos en sus programas internos	Trimestral	Jefatura policial Coordinador del centro de salud	Revisión documental y reportes institucionales

Ejecución de talleres reeducativos con varones denunciados	% de varones denunciados que culminan el ciclo de talleres y reducen actitudes machistas	Trimestral	Psicólogo jurídico Facilitador comunitario	Fichas de seguimiento individual y evaluaciones post taller
Monitoreo y evaluación de los avances psicojurídicos	Grado de cumplimiento de los objetivos del plan y mejora institucional en la atención a la violencia	Trimestral	Psicólogo jurídico evaluador Jefatura policial Coordinador de salud	Informes de monitoreo y evaluación integral del plan

Nota. Elaboración propia.

Conclusiones

Conclusión 1: El diagnóstico de necesidades de capacitación evidenció una marcada carencia de conocimientos psicojurídicos y de enfoque de género en el personal policial y sanitario de Niepos. Se proyecta que, tras la ejecución del plan de acción, al menos un 80% del personal fortalecerá sus competencias en el manejo de casos de violencia contra la mujer, adoptando una perspectiva reflexiva y equitativa.

Conclusión 2: Las estrategias reflexivas y de promoción del enfoque de género se estiman determinantes para generar cambios cognitivos y conductuales sostenidos tanto en el personal capacitado como en los varones denunciados. Se espera que al menos un 75% de los participantes adopte una postura crítica frente a los estereotipos machistas y las dinámicas de poder desiguales. Estas estrategias favorecerán la construcción de masculinidades más saludables, la reducción de la violencia relacional y el fortalecimiento del rol institucional en la prevención comunitaria de la violencia de género.

Conclusión 3: El diseño del programa de formación continua, basado en la integración de la psicología jurídica, constituye un instrumento innovador para transformar las prácticas institucionales. Se proyecta que un 70% de las instituciones locales (comisaría y centro de salud) incorporen módulos psicojurídicos dentro de sus planes anuales de capacitación, institucionalizando la perspectiva de género en sus políticas de gestión. Ello permitirá garantizar la sostenibilidad del proceso formativo y el fortalecimiento del trabajo articulado entre los sectores salud, justicia y seguridad ciudadana.

Conclusión 4: El sistema de monitoreo y evaluación planteado permitirá medir los avances en la reducción de actitudes machistas y en la eficacia de las estrategias implementadas. Se estima que, al cierre del año 2026, un 80% del personal capacitado aplicará con éxito los conocimientos adquiridos, y un 70% de los varones denunciados presentará una disminución significativa en sus actitudes machistas según las evaluaciones postintervención. Este sistema asegurará la retroalimentación constante, la mejora continua y la sostenibilidad de las acciones

psicojurídicas a largo plazo, consolidando una respuesta interinstitucional eficiente y replicable.

Recomendaciones

Recomendación 1: Asegurar la participación activa, motivación y compromiso del personal policial y de salud en todas las etapas del plan de acción. Se recomienda desarrollar capacitaciones periódicas de actualización, certificaciones oficiales y mecanismos de reconocimiento profesional que fortalezcan la responsabilidad institucional en la promoción del enfoque de género y el abordaje psicojurídico de la violencia.

Recomendación 2: Fortalecer los espacios de reflexión crítica y acompañamiento continuo mediante talleres y círculos de diálogo con facilitadores especializados en género. Estas actividades deben mantenerse más allá de la capacitación inicial, permitiendo la consolidación de cambios actitudinales duraderos tanto en los profesionales como en los varones intervenidos, y fomentando una cultura institucional de igualdad y respeto.

Recomendación 3: Implementar alianzas interinstitucionales sostenidas entre la comisaría, el centro de salud, el Servicio de Atención Rural y la municipalidad, con el fin de garantizar la continuidad del programa. La conformación de un comité de enlace psicojurídico permitirá coordinar recursos, evaluar avances y asegurar la replicabilidad del modelo en otros distritos con similares características socioculturales.

Recomendación 4: Consolidar un sistema de monitoreo y evaluación permanente que mida los avances de las intervenciones, tanto en la capacitación del personal como en la reeducación de los agresores. Se recomienda la elaboración de reportes semestrales con indicadores comparativos y propuestas de mejora, asegurando así una gestión basada en evidencias, transparencia y sostenibilidad institucional.

Referencias

- Arias, E., Arce, R. & Vilariño, M. (2013). Batterer Intervention Programmes: A Meta-Analytic Review of Effectiveness. *Psychosocial Intervention*, 22 (2), 153-160. <https://doi.org/10.5093/in2013a18>
- Babcock, J., Charles, G. & Robie, C. (2004). Does Batterers' Treatment Work? A Meta-Analytic Review of Domestic Violence Treatment. *Clinical Psychology Review* 23 (8), 1023-1053. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2002.07.001>
- Barrionuevo Santos, L. (2023). Actitud Machista y Violencia Intrafamiliar en el Distrito de Sillapata – Dos de Mayo - Huánuco-Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(5). https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.14277
- Bellatin, P. & McKay, J. (2023). Estrategias basadas en las ciencias del comportamiento para abordar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. *Cooperación Española* (2). https://doi.org/10.33960/ac_02.2023
- Cueva, M. G., & Paredes, S. L. (2022). Factores socioculturales y violencia contra la mujer en comunidades rurales de Cajamarca. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(3), 421–436. <https://doi.org/10.31876/rsc.v28i3.12566>
- Chugna, M. (2025). *Diagnóstico de la violencia contra la mujer en el distrito de Niepos, desde la perspectiva de gestor local del SAR Niepos* (Entrevista oral).
- Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez-Palomino, J., Apaza, E., Sardón-Meneses, E., & Neira, I. (2022). Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. *Gestionar Revista de Empresa y Gobierno*, 3(1), 153-170. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>
- Dutton, D. y Kenneth, C. (2007). The Duluth Model: A Data-Impervious Paradigm and a Failed Strategy. *Aggression and Violent Behavior*, 12 (6), 658-667. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2007.03.002>

- Fernández-Conde, M. D. M. G., Zavaleta, C. E. C., & Suárez, M. M. (2024). Prevención primaria de la violencia de género. *Atención primaria*, 56(11), 102845. <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.2.382>
- Haggård, U., Freij, I., Danielsson, M., Wenander, D. y Långström, N. (2017). Effectiveness of the IDAP Treatment Program for Male Perpetrators of Intimate Partner Violence: A Controlled Study of Criminal Recidivism. *Journal of Interpersonal Violence*, 32 (7), 1027-1043. <https://doi.org/10.1177/0886260515586377>
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290.
- Infobae. (2024, 4 de febrero). *Violencia contra la mujer: más de 320 mil casos se registraron en Perú durante 2023, según el MIMP*. <https://www.infobae.com/peru/2024/02/04/violencia-contra-la-mujer-mas-de-320-mil-casos-se-registraron-en-peru-durante-2023-segun-el-mimp/>
- Jaramillo Sierra, A. L., & Ripoll Núñez, K. (2018). Adaptación de un programa de intervención para violencia situacional de parejas. *Revista de Estudios Sociales*, (66), 55-70. <https://doi.org/10.7440/res66.2018.06>
- Lúcar, F. L., & Vidal, A. Q. (2021). Eficacia de un programa cognitivo-conductual para hombres maltratadores en la relación de pareja. *Revista de investigación en psicología*, 24(1), 137-157. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8162661>
- Mackenzie, C., & Louth, J. (2024). Disrupting patriarchal illusion to reduce violence against women and girls. *Violence against women*, 30(10), 2632-2654. <https://doi.org/10.1177/10778012231170868>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2023). *Estadísticas de atención en los CEM*. Programa Nacional Aurora. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/3941376-reporte-de-atenciones-en-los-cem-a-nivel-nacional-enero-a-diciembre-2023>

- Mahato, SK (2025). Violencia doméstica contra las mujeres en Nepal. *Revista SMC de Sociología*, 2 (2), 71–99. <https://doi.org/10.3126/sjs.v2i2.74841>
- Municipalidad Provincial de San Miguel (2023). *Niepos*. <https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/provincia/distritos/niepos>
- Organización Mundial de la Salud. (2021, 8 de marzo). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Violencia contra la mujer*. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
- Pence, E. y Paymar, M. (1993). *Education Groups for Men who Batter: The Duluth Model*. Springer
- Pérez-Martínez, A., & Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (40), 139-158. <https://doi.org/10.17163/uni.n40.2024.06>
- Pinto, F. & Mozzomo, M. (2021). Gender violence and effectiveness of aggressors intervention programs. *Revista de Doutrina Jur., Brasília, DF*, 112(1), 1-21. <https://revistajuridica.tjdft.jus.br/index.php/rdj/article/view/689/141>
- Programa Nacional Aurora (2025). *Casos y acciones 2024*. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nlpWfLhS7Pty_vNtRV9_XGffkEJTU25Z9pG1yi7q7fE/edit?gid=2007096506#gid=2007096506
- Programa Nacional Aurora (2021). *Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 333-2021-MIMP-AURORA-DE*. <https://repositorio.warminan.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12702/202/ProtocoloCAI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramos, J. (2022). ¿La violencia se arregla en lo privado? Violencia legal contra la mujer en el Perú y sus sentidos de masculinidad. *Alteritas*, 12. <https://doi.org/10.51440/unsch.revistaalteritas.2022.12.263>

- Remón, S. (2022). Análisis descriptivo pre-tratamiento del Programa para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA). *International e-journal of criminal sciences*, 1(17), 1-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8418922>
- Stith, S., Eric E, Amanor, S. & Douglas, S. (2012). Systemic Perspectives on Intimate Partner Violence Treatment. *Journal of Marital and Family Therapy*, 38 (1), 220-240. <https://doi.org/10.1111/j.1752-0606.2011.00245.x>
- Valdés Barraza, P., Cuadra-Martínez, D., Vigorena Mendieta, F., Madrigal Barahona, B., & Muñoz Avello, B. (2023). Violencia contra la mujer: estudio cualitativo en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Liberabit*, 29(1). <http://dx.doi.org/10.24265/v29n1.685>.
- Vega, J. (2025). *Diagnóstico de la violencia contra la mujer en el distrito de Niepos, desde la perspectiva de abogado comunitario del SAR Niepos* (Entrevista oral).
- Velarde, M. I. D., Diaz, T. O. C., Joyos, G. E. Q., & Dionicio, S. J. U. (2022). Violencia de género, dependencia emocional y su incidencia en la autoestima en madres de estudiantes. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(3), 318-333. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8526460>
- Walker, L. E. (2009). *The battered woman syndrome*. Springer publishing company. https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=PV4UamL2E9EC&oi=fnd&pg=PR5&dq=The+Battered+Woman&ots=0S8HUQYTOe&sig=uYQDgW1g8EHIDjb_YiY8cx1q1_w&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Zarling, A., Lawrence, E. & Marchman, J. (2015). A Randomized Controlled Trial of Acceptance and Commitment Therapy for Aggressive Behavior. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 83 (1), 199-212. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/a0037946>

Anexos

Anexo 1. Guía de observación conductual

Propósito: Registrar comportamientos observables relacionados con actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer, durante las sesiones de intervención o entrevistas en la comisaría.

Tipo de instrumento: Ficha estructurada con ítems conductuales observables.

Población objetivo: Varones denunciados por violencia contra la mujer en la Comisaría de Niepos.

Dimensiones observadas: Comunicación verbal y no verbal, actitudes hacia la mujer, control emocional, responsabilidad y apertura al cambio.

Dimensión	Indicadores observables	Escala de valoración
Comunicación verbal y no verbal	Interrumpe, alza la voz, emplea expresiones despectivas hacia mujeres; evita contacto visual; tono agresivo o desafiante.	1 = Nunca 2 = A veces 3 = Frecuente 4 = Siempre
Actitudes hacia la mujer y roles de género	Expresa ideas de superioridad masculina, minimiza derechos de la mujer, usa lenguaje sexista, justifica el control o la violencia.	1 / 2 / 3 / 4
Control emocional	Se muestra impulsivo, irritable, sarcástico, o con dificultad para contener emociones ante temas sensibles.	1 / 2 / 3 / 4

Responsabilidad y reconocimiento de conducta	Niega su responsabilidad, culpa a la víctima o justifica sus actos; muestra resistencia al proceso reeducativo.	1 / 2 / 3 / 4
Colaboración y apertura al cambio	Participa activamente, demuestra reflexión, acepta críticas y expresa disposición para mejorar.	1 / 2 / 3 / 4

Observaciones complementarias:

.....

Fecha de observación: _____

Observador(a):

_____ Firma: _____

Anexo 2. Guía de entrevista semiestructurada

Propósito: Explorar percepciones, experiencias y limitaciones del personal policial y sanitario respecto a la atención e intervención en casos de violencia contra la mujer.

Población objetivo: Personal de la Comisaría de Niepos y del Puesto de Salud de Niepos.

Tipo de entrevista: Semiestructurada, con preguntas abiertas.

I. Datos generales

Cargo: _____ Institución: _____ Años de servicio: _____ Fecha: _____

A. Conocimiento y formación

- ¿Qué tipo de capacitación ha recibido respecto a violencia contra la mujer o enfoque de género?
- ¿Considera que su formación actual le permite atender adecuadamente estos casos? ¿Por qué?
- ¿Cómo comprende usted el término 'actitud machista'?

B. Experiencia institucional

- ¿Cómo suele desarrollarse la atención a los varones denunciados por violencia en su institución?
- ¿Qué dificultades enfrentan al momento de intervenir con los agresores?
- ¿Qué apoyo reciben de otras instituciones (fiscalía, SAR, MIMP, centro de salud, etc.)?

C. Percepciones sobre el machismo y la intervención

- ¿Cree usted que el machismo influye en los casos de violencia que atienden? ¿De qué manera?
- ¿Cómo perciben los varones denunciados el proceso de intervención o denuncia?

- ¿Qué actitudes suelen mostrar durante la atención (negación, arrepentimiento, indiferencia, agresividad)?

D. Necesidades y propuestas

- - ¿Qué tipo de formación o herramientas considera necesarias para mejorar la atención de estos casos?
- - ¿Qué acciones o programas cree que podrían reducir las actitudes machistas en su comunidad?
- - ¿De qué manera podría mejorarse la coordinación entre su institución y las demás entidades que intervienen en casos de violencia?

Cierre: ¿Desea agregar alguna recomendación o comentario adicional sobre el tema?

.....

Anexo 3. Cuestionario de actitudes machistas (Adaptación EEAM)

Propósito: Medir el nivel y las dimensiones de las actitudes machistas en varones denunciados por violencia contra la mujer.

Población objetivo: Varones denunciados por violencia contra la mujer en la Comisaría de Niepos.

Tipo de instrumento: Cuestionario estructurado tipo Likert de 25 ítems.

Escala de valoración: 1 = Totalmente en desacuerdo | 2 = En desacuerdo | 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 4 = De acuerdo | 5 = Totalmente de acuerdo

Ítem	Respuesta (1-5)
1. El hombre debe ser quien toma las decisiones más importantes en el hogar.	
2. Una mujer debe obedecer a su pareja si él lo exige.	
3. Los hombres son más capaces que las mujeres para resolver problemas.	
4. Cuando una mujer contradice a su pareja, le falta el respeto.	
5. La autoridad del hombre no debe ser cuestionada por su esposa.	
6. Es normal que un hombre revise el celular o redes sociales de su pareja.	
7. Un hombre tiene derecho a decidir con quién puede o no salir su pareja.	

8. Cuando una mujer provoca, el hombre no puede controlar su reacción.	
9. El hombre debe corregir a su pareja cuando ella se equivoca.	
10. Si una mujer es infiel, el hombre tiene razón en enojarse o castigarla.	
11. Las tareas del hogar son responsabilidad de la mujer.	
12. Un hombre que ayuda en casa demuestra debilidad.	
13. El cuidado de los hijos es tarea de la madre, no del padre.	
14. Las mujeres deberían dedicarse más a la familia que al trabajo.	
15. Un hombre debe ser fuerte y no mostrar sus sentimientos.	
16. A veces es necesario levantar la voz o usar fuerza para hacerse respetar.	
17. La violencia ocurre por culpa de las mujeres que provocan.	
18. Los problemas de pareja deben resolverse en casa, sin denuncias.	
19. Si un hombre pierde el control por celos, no debe ser tan juzgado.	

20. Un hombre que golpea una sola vez no puede ser llamado violento.	
21. Las mujeres y los hombres deben tener los mismos derechos y oportunidades.	
22. La violencia nunca está justificada bajo ninguna circunstancia.	
23. Los hombres también deben aprender a controlar sus emociones.	
24. Es posible que un hombre cambie sus actitudes machistas si se lo propone.	
25. Un hombre que respeta y valora a su pareja demuestra verdadera fortaleza.	

Puntuación total posible: 25 a 125 puntos (ítems 21 al 25 se califican de forma invertida).

Rangos de interpretación:

- 25–50: Nivel bajo (actitudes igualitarias)
- 51–85: Nivel moderado (creencias tradicionales)
- 86–125: Nivel alto (creencias machistas rígidas)